



Asamblea General

Quincuagésimo primer período de sesiones

42^a sesión plenaria

Lunes 28 de octubre de 1996, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Razali Ismail (Malasia)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Tema 14 del programa

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Organismo (A/51/307)

Proyecto de resolución (A/51/L.9)

Enmiendas (A/51/L.10, A/51/L.11 y A/51/L.12)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Antes de dar la palabra al primer orador, quiero proponer que, si no hay objeciones, la lista de oradores para el debate sobre este tema quede cerrada a las 12 horas del día de hoy.

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, Sr. Hans Blix, para que presente el informe del Organismo para el año 1995.

Sr. Blix (Organismo Internacional de Energía Atómica) (*interpretación del inglés*): Es para mí un honor dirigirme a la Asamblea General para presentar el informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

para 1995 y rendir cuentas actualizadas de las actividades e inquietudes del Organismo.

Hace 100 años el profesor francés Henri Becquerel descubrió la radiactividad. Unos 50 años después, al final de la segunda guerra mundial, se lanzaron dos bombas nucleares sobre el Japón, demostrando el poder destructivo de la energía nuclear. Diez años más tarde el potencial pacífico de la energía nuclear se presentó ante la primera Conferencia Internacional sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos celebrada en Ginebra. Gran parte del secreto que había rodeado a la ciencia nuclear durante la guerra y después de ella desapareció, produciendo un gran optimismo con respecto a los beneficios potenciales de los diversos usos de la energía nuclear.

Desde entonces, un mundo inquieto ha visto al átomo beligerante en unos 2.000 ensayos de armas nucleares y en la carrera de armamentos nucleares. Al mismo tiempo, hubo un rápido desarrollo de los usos beneficiosos de la energía nuclear para generar electricidad, luchar contra el cáncer y ayudar en los diagnósticos, mejorar la producción de alimentos y medir y reducir la contaminación, para mencionar sólo unos pocos.

Durante este período, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha prestado servicios a los Estados Miembros ayudándoles a compilar la información nuclear pertinente, difundir los conocimientos y la tecnología sobre los usos de la energía nuclear con fines pacíficos, elaborar

normas de protección contra la radiación y otras disposiciones de seguridad comunes y verificar que el material nuclear sometido a salvaguardias internacionales sea utilizado sólo con fines pacíficos. Con el correr del tiempo, la labor del Organismo se ha ampliado y modificado en forma considerable. La participación de los gobiernos en el fomento de la ciencia nuclear ha permitido que de alguna forma se ponga el énfasis sobre un trabajo de reglamentación en materia de seguridad en el uso de las instalaciones nucleares y el tratamiento de los desechos nucleares. También se ha producido un cambio similar en el OIEA. Si bien algunas de las disposiciones del Estatuto del OIEA relativas a la propiedad y la operación de las instalaciones nucleares, por ejemplo, el almacenamiento de plutonio, pueden haber sido demasiado ambiciosas y siguen sin ser utilizadas hasta ahora, la norma del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que obliga a las partes a someter todas sus actividades nucleares presentes y futuras a las salvaguardias del OIEA, ha dado por resultado una actividad de verificación cada vez más importante. La cooperación para el desarrollo, sobre la base del Estatuto del OIEA y de lo que requiere el TNP, se ha convertido también en una actividad de gran magnitud. Sin embargo, la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que una vez fue una fuente importante de recursos para la cooperación técnica del OIEA, ahora ya no lo es. Además, la orientación de los programas ha cambiado, pasando de una ciencia y tecnología nucleares básicas a proyectos con consecuencias más directas sobre el desarrollo sostenible: mayor producción de alimentos, descubrimiento de recursos hídricos, erradicación de pestes provocadas por insectos, desarrollo de nuevas plantas mutantes y otros.

A medida que el mundo y los problemas que enfrentan los gobiernos cambian, también deben modificarse las organizaciones intergubernamentales, que son sus instrumentos comunes. Además, los acontecimientos no previsibles ejercen influencia sobre los programas de los gobiernos; esto se refleja también en el programa del OIEA. Es suficiente con recordar los nombres de la Isla *Three Mile* y Chernobyl, el Iraq y la República Popular Democrática de Corea, Semipalatinsk y Mururoa, para tener presente la participación creciente del OIEA en materia de seguridad nuclear, verificación de salvaguardias y evaluación de la situación radiológica en los lugares en los que se llevan a cabo ensayos de armas nucleares.

También se están produciendo cambios en los métodos y las técnicas que emplea el OIEA para cumplir con sus funciones. La información que el Organismo recibe de los Estados Miembros, por ejemplo, sobre la operación de las

instalaciones nucleares, se procesa ahora en forma electrónica y a menudo se pone a disposición no sólo de los gobiernos miembros sino de todas las partes interesadas. Para dar un ejemplo, el INIS —Sistema Internacional de Documentación Nuclear— es una bibliografía verdaderamente internacional de material publicado en materia nuclear y ya está disponible electrónicamente. Podría mencionar, además, que si bien las reuniones de la Junta de Gobernadores del Organismo son cerradas y sus actas restringidas, en virtud de una decisión reciente prácticamente toda la documentación de la Junta que tenga más de dos años de antigüedad ya no se considera información clasificada y pronto estará a disposición de todos. Además, una página de presentación en la Internet ofrece ahora mucha información acerca del Organismo y sus tareas actuales. En materia de salvaguardias, el control del material nuclear es ahora más eficaz debido al uso de la verificación a distancia y la transmisión automática de información. Otra innovación es que ahora cuento con una línea directa con el Secretario General de las Naciones Unidas, para asegurar una rápida comunicación en caso de crisis. El Organismo también ha señalado que está dispuesto a tener un vínculo por televisión con el Consejo de Seguridad, a fin de que este órgano pueda ser informado en cualquier momento y sin demora. Hasta ahora esto no ha sido necesario, pero se está estableciendo la práctica de brindar informaciones oficiosas al Consejo para asegurar un nexo estrecho entre la dependencia de inspección nuclear del sistema de las Naciones Unidas y el órgano de aplicación.

Es posible que el cambio y la adaptación constantes se hayan llevado a cabo con más facilidad dentro del OIEA en virtud de la práctica del Organismo de rotar a la mayor parte del personal profesional. El personal que presta servicios por períodos prolongados es más valioso por la estabilidad, la experiencia y la memoria institucional, pero en lo que se refiere a la flexibilidad en la programación, el conocimiento de los problemas actuales en el terreno y sus posibles soluciones y la innovación, el ingreso y egreso constantes de personal profesional ha demostrado ser beneficioso en el caso del OIEA.

No se carece de nuevos retos en la esfera nuclear y los gobiernos miembros quieren que la Organización responda a la mayor parte de ellos. El problema es que la política de crecimiento real cero, combinada con la dificultad de abandonar los programas fundamentales existentes y tener a disposición los recursos suficientes por medio de economías, limitan lo que puede hacerse. Hay muchas tareas nuevas —por ejemplo, las medidas para contrarrestar el tráfico ilícito de materiales nucleares o los proyectos especiales relativos a la seguridad y los desechos

nucleares— que, de hecho, se llevan a cabo sobre la base de contribuciones voluntarias extrapresupuestarias. Esto no es satisfactorio, pero es mucho mejor que la inactividad.

Paso a referirme a algunos de los retos que encara actualmente el OIEA. Ahora que ha terminado la carrera de armas nucleares, se han concertado o están a punto de concluirse varios tratados sobre la limitación de las armas nucleares o el desarme. Pronto he de referirme a las tareas de verificación que esto puede significar para el OIEA, pero en este momento deseo plantear un interrogante importante: si volver a introducir en la botella al genio maligno del átomo beligerante ha de contribuir a una aceptación más general de los usos de la energía nuclear con fines pacíficos, en especial la explotación de las posibilidades para la generación de electricidad y calor. Es demasiado pronto para saber la respuesta, pero no para reconocer su importancia.

Entre las cuestiones fundamentales que el mundo encara se encuentra el peligro del calentamiento global causado por las emisiones excesivas de algunos gases, vinculadas en gran parte con el uso de la energía, principalmente dióxido de carbono y metano. La Convención Marco sobre el Cambio Climático, firmada en la Conferencia de Río en 1992, no especificó la forma en que debería hacerse frente a tal riesgo. Si bien el sistema de las Naciones Unidas tiene a su disposición un grupo de destacados científicos expertos en climatología —el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos—, que examina los problemas, la probabilidad y las causas de los cambios climáticos, no cuenta en cambio con una sola organización que suministre informaciones y análisis imparciales sobre las diferentes fuentes de energía. Como consecuencia de ello, algunos de los escenarios energéticos diseñados por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos en respuesta al riesgo del calentamiento global son cuestionados por expertos en la materia que no pertenecen al sistema.

En el OIEA se acepta totalmente el objetivo del desarrollo sostenible y se ha considerado importante que se analicen, de manera imparcial y científica, las consecuencias que todas las fuentes de energía tienen sobre la vida, la salud y el medio ambiente, con inclusión del clima. Por esta razón, se ha procurado la cooperación con muchas otras organizaciones internacionales en un proyecto conjunto, conocido como DECADES, que se vincula con la generación de electricidad. El proyecto contempla métodos y programas de computación por medio de los cuales los países puedan evaluar y comparar las consecuencias —como

también el costo— que sobre la salud y el medio ambiente tienen las diferentes formas de generación de electricidad, tomando en cuenta todo el ciclo, es decir, desde la extracción del combustible hasta la gestión de los desechos. No es sorprendente que estos análisis demuestren que los combustibles fósiles —el carbón, el petróleo y el gas, en este orden— se encuentran a la cabeza de las fuentes de energía que más contribuyen al efecto invernadero —en particular el dióxido de carbono—, mientras que la energía nuclear y las fuentes renovables de energía son las que menos lo hacen. Estas comprobaciones son totalmente coherentes con la experiencia acerca de la cual informó el Sr. Priddle, Jefe de la Agencia Internacional de Energía de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco sobre el Cambio Climático, celebrada en Ginebra el verano pasado. El Sr. Priddle señaló que

“La energía nuclear es la responsable de la mayor parte de la disminución del uso intensivo del carbón para generar energía en las economías de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.”

Los gobiernos deben reconocer ahora que un uso mayor de la energía nuclear y de las fuentes renovables de energía, junto con medidas de conservación, podría contribuir de manera importante a restringir las emisiones de gases que provocan el efecto invernadero. Lamentablemente, esto no ha llevado a conclusiones comunes a nivel mundial. Unos pocos gobiernos —el Japón, la República de Corea, China y algunos de Europa oriental— se han referido en forma expresa a las preocupaciones en torno al medio ambiente al explicar el mayor empleo de la energía nuclear. No obstante, en la actualidad la mayoría de los países sigue incrementando el uso de combustibles fósiles y no cumple con los objetivos que se fijaron a sí mismos para limitar las emisiones de gases que causan el efecto invernadero. Existe una brecha lamentable entre la retórica de la limitación y la realidad de la creciente emisión de tales gases.

El motivo por el cual la mayoría de los gobiernos no debaten muy activamente la ampliación del uso de la energía nuclear —pese a su potencial significativo como respuesta al riesgo del calentamiento de la atmósfera— yace en la controversia sobre esta fuente de energía en muchos países industrializados. Aunque la limitación de las armas nucleares y el desarme eliminarán una preocupación común del pasado, quedan otras preocupaciones, en especial las relativas a la seguridad del funcionamiento de las centrales

nucleares, la seguridad en la eliminación de los desechos nucleares y el tráfico ilícito de esos materiales. El OIEA se dedica activamente a todas estas cuestiones.

Con respecto a la seguridad nuclear, el accidente de Chernobyl en 1986 tuvo consecuencias muy graves para la salud humana y el medio ambiente y una gran repercusión negativa para una mayor expansión de la energía nuclear. Esto hace que sea mucho más importante que aprendamos todas las lecciones posibles de ese trágico acontecimiento. En el décimo aniversario del accidente, el OIEA, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Comisión Europea patrocinaron una conferencia internacional en abril pasado para resumir los resultados de las diversas evaluaciones realizadas y de las reuniones especializadas celebradas para tratar las consecuencias del accidente. Participaron en ella más de 800 expertos de 71 países y concluyó con un grado notable de consenso. Una de las conclusiones fue la confirmación de un aumento considerable de la frecuencia del cáncer de la tiroides en niños nacidos antes del accidente y algunos meses después de él. No se hallaron aumentos de ninguna otra forma de cáncer. Las consecuencias sociales y psicológicas del accidente, combinadas con las consecuencias de los cambios políticos y económicos, han sido graves. A nivel técnico, debe prestarse atención renovada al "sarcófago" alrededor de este reactor destruido. También debe llegarse a una conclusión respecto de la cuestión relativa al cierre de la planta de Chernobyl en su totalidad.

Una Cumbre de ocho Estados sobre la seguridad nuclear se celebró en Moscú del 19 al 20 de abril de 1996. Esa Cumbre tuvo como resultado, entre otras cosas, el reconocimiento de la importancia de la energía nuclear como fuente de energía que está de acuerdo con el objetivo del desarrollo sostenible y los compromisos con una cultura de seguridad nuclear internacional, así como con el fortalecimiento del sistema de salvaguardias del OIEA. Huelga decir que esta atención prestada a las cuestiones nucleares al más alto nivel es de gran importancia como guía tanto para los que trabajan en la esfera nuclear como para el público en general.

La semana pasada, en el Día de las Naciones Unidas, el 24 de octubre, entró en vigor la Convención sobre Seguridad Nuclear, del OIEA. Si bien reconocemos que las autoridades nacionales tienen la responsabilidad de supervisar la seguridad de las centrales de energía nuclear, esta Convención establece una serie de principios básicos que deben respetarse. También proporciona un procedimiento en virtud del cual las partes tienen la obligación de presentar informes sobre la seguridad de las centrales de energía

nuclear en su territorio y de aceptar el examen de esos informes por otros Estados.

Se espera que el año próximo se concluyan tres nuevos instrumentos jurídicos relativos a la seguridad. Una nueva convención contendrá normas básicas sobre la gestión segura, incluida la evacuación de desechos radiactivos. Al igual que la Convención sobre Seguridad Nuclear, obligará a las partes a presentar informes periódicos sobre la aplicación y a aceptar el examen de esos informes por los Estados parte. Otros instrumentos llevarán a una revisión de la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares y a un arreglo para la financiación complementaria.

La elaboración de convenciones y otros instrumentos y normas de carácter jurídico, junto con una variedad de servicios y programas de asistencia internacionales, así como una mayor atención nacional a la seguridad nuclear, contribuyen a establecer la cultura de la seguridad nuclear internacional a la que se comprometieron los participantes en la Cumbre de Moscú. Los resultados de los esfuerzos por fortalecer la seguridad nuclear pueden observarse en el número reducido de interrupciones no previstas del funcionamiento de las centrales nucleares en todo el mundo.

Antes de referirme a las diversas tareas del OIEA en relación con el átomo beligerante, hablaré brevemente sobre la labor del Organismo en la difusión de técnicas nucleares a los países en desarrollo. En mi introducción me referí a los cambios que han tenido lugar en el programa de cooperación para el desarrollo del OIEA y, en particular, al cambio consistente en hacer menos hincapié en la investigación básica y más hincapié en los proyectos que promueven el desarrollo sostenible y benefician al usuario final, por ejemplo, el paciente con cáncer o el agricultor. Me complace informar también que aumentando el nivel de las ambiciones y a través de una mejor gestión ha sido posible alcanzar niveles récord de cumplimiento de programas. Permítaseme dar sólo dos ejemplos de proyectos, ambos en África.

La gestión de los recursos hídricos es esencial para el desarrollo sostenible, y las técnicas hidrológicas isotópicas tienen capacidades singulares de hallar e identificar recursos hídricos para que puedan utilizarse mejor. Como parte de un importante programa regional en África, el OIEA contribuye a aplicar estas técnicas. Por ejemplo, la región de Moyale, en Etiopía meridional, que abarca 45.000 kilómetros cuadrados, tiene 3 millones de habitantes y es una de las

que cuentan con más cabezas de ganado en el continente, depende exclusivamente de escasos recursos hídricos subterráneos. Los datos isotópicos han permitido diferenciar a los recursos hídricos renovables de los no renovables, posibilitando la realización de mejores cálculos de la capacidad sostenible total de atender a las necesidades de agua en esa región.

Otro ejemplo que deseo mencionar se relaciona con la utilización de la radiación en la erradicación de algunos insectos que son plagas que afectan la producción de alimentos y la salud. La esterilización de algunos insectos, tales como la mosca mediterránea de la fruta y la mosca tsetsé, así como la utilización de una gran cantidad de machos estériles, hicieron posible, tras campañas con medios convencionales que no dieron resultado, erradicar realmente una plaga de insectos. De este modo, mediante un gran esfuerzo que realizaron el OIEA y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) hace algunos años, se erradicó al gusano barrenador del ganado en la Jamahiriya Árabe Libia. Ahora se concentra la atención en un proyecto muy promisorio para erradicar la mosca tsetsé de Zanzíbar, en la República Unida de Tanzania, lo que permitirá así criar mejor al ganado en la isla. El objetivo es lograr la erradicación completa antes de fines de 1997. Es probable que el resultado de éxito esperado aliente otros proyectos similares en algunas regiones más amplias de África.

Paso ahora al papel cada vez más importante que desempeña el OIEA para contribuir a evitar una proliferación aún mayor de las armas nucleares y para verificar los acuerdos de limitación de armas nucleares y de desarme. El acontecimiento más importante en esta esfera en el año transcurrido fue, sin duda, la aprobación por la Asamblea General de la convención por la que se prohíben todos los ensayos de armas nucleares. Aunque hubo deliberaciones considerables durante las negociaciones en Ginebra acerca de las posibles ventajas financieras y de otro tipo de la utilización del OIEA para llevar a cabo las actividades de verificación en virtud del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) y para proporcionar la secretaría, la solución que luego se adoptó fue una pequeña organización separada con sede en Viena. A esta altura es difícil saber si la simple ubicación en un mismo sitio, por más que se acoja con beneplácito, tendrá mucho que ofrecer mediante la sinergia. Si bien hay incertidumbre acerca de la entrada en vigor oficial del TPCE, cabe señalar que todos los Estados no poseedores de armas nucleares que son parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) ya tienen la obligación en virtud del TNP no sólo de abstenerse de

realizar ensayos de armas nucleares, sino también de realizar los preparativos para dichos ensayos, y el OIEA tiene la obligación de verificar que esas obligaciones se respeten en esos Estados.

La tarea primordial de verificación del OIEA consiste en la aplicación de salvaguardias amplias en virtud del TNP y los tratados de creación de zonas libres de armas nucleares. Los 180 Estados no poseedores de armas nucleares que son ahora parte en el TNP se han comprometido a celebrar acuerdos de salvaguardias amplias con el OIEA. Lamento informar que, pese a que esto se recuerda periódicamente, más de 50 de esos Estados aún no lo han hecho.

Son cada vez más numerosos los tratados por los que se crean zonas libres de armas nucleares y desempeñan un importante papel para consolidar los compromisos con la no proliferación a nivel regional y proporcionar acuerdos e iniciativas complementarios en respuesta a las necesidades de la región determinada. Todos ellos dependen del OIEA para la verificación. Se espera que el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) entre en vigor para toda su zona de aplicación el año próximo. El Texto de Pelindaba del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África, firmado en El Cairo en abril pasado, que establece una zona libre de armas nucleares en África, trasciende al TNP. Por ejemplo, prohíbe todo ataque armado contra instalaciones nucleares. De manera similar, el Tratado de creación de la zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental, firmado en Bangkok en diciembre pasado, va más allá de la no proliferación y aborda también las cuestiones relativas al comercio nuclear, la seguridad nuclear y los desechos radiactivos.

El tema del establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio ha figurado en el programa de las Naciones Unidas y del OIEA desde hace varios años. La Conferencia General del OIEA me ha pedido que consulte con los países de la región sobre cuestiones de verificación vinculadas con una zona de esa índole. Sobre la base de las numerosas conversaciones que he mantenido en la región, he llegado a la conclusión de que las salvaguardias existentes no serían suficientes por sí solas para servir como medios de verificación. Lo más probable es que haya que elaborar una combinación de acuerdos internacionales y regionales o bilaterales. Se me ha solicitado que realice un segundo seminario sobre estos temas de verificación en 1997, y así lo haré.

La verificación del Organismo del cumplimiento por parte del Iraq de sus obligaciones que derivan de las resolu-

ciones pertinentes del Consejo de Seguridad ha comportado, desde agosto de 1994, más de 600 inspecciones, la mayoría de las cuales se efectuaron sin aviso previo. Estas inspecciones, junto con el análisis de la vasta documentación que se le ha presentado al OIEA y a la Comisión Especial de las Naciones Unidas después de la partida del extinto Teniente General Hussein Kamel Hassan Al-Majid y el seguimiento de las adquisiciones, forman parte de la evaluación de la nueva declaración del Iraq, completa, final y definitiva, sobre su antiguo programa de armas nucleares. Las inspecciones multidisciplinarias de las instalaciones con capacidad de producción de armas que llevan a cabo conjuntamente el OIEA y la Comisión Especial de las Naciones Unidas contribuye a la eficacia de los programas de supervisión y verificación en curso para la detección de cualquier intento del Iraq de emprender actividades que le están prohibidas en virtud de las resoluciones del Consejo.

En el caso de la República Popular Democrática de Corea, la información y el acceso que se nos ha proporcionado ha sido y sigue siendo insuficiente para que tengamos un panorama completo de su programa nuclear, y siguen existiendo dudas acerca de la cabalidad de la declaración inicial de sus actividades nucleares. Aunque los arreglos de verificación actuales nos permiten tener confianza en que las instalaciones nucleares sometidas a congelación de conformidad con el marco acordado entre los Estados Unidos y la República Popular Democrática de Corea están verdaderamente congeladas, la certeza de que la República Popular Democrática de Corea está respetando su compromiso con la no proliferación asumido en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) sólo podrá lograrse cuando se cuente con más información y se aplique plenamente el acuerdo de salvaguardias.

Tras el descubrimiento de actividades relacionadas con armas nucleares clandestinas en el Iraq, la mayoría de los gobiernos aceptaron y, de hecho, exigieron que se fortalecieran considerablemente las salvaguardias del tipo TNP. Lo que se buscaba especialmente era contar con una mayor garantía sobre los materiales nucleares no declarados y las actividades relacionadas con ese material. Era evidente que tales garantías sólo podrían obtenerse otorgando al OIEA un mayor acceso a la información, permitiendo que los inspectores tuvieran un mayor acceso a los emplazamientos pertinentes, e introduciendo técnicas nuevas, por ejemplo, el análisis de muestras ambientales.

Muchas de las medidas que se habían contemplado se adoptaron sobre la base de la autoridad que se le confiere al Organismo en virtud de los acuerdos de salvaguardias amplias existentes. Para la adopción de medidas que vayan

más allá de la autoridad que se le confiere al OIEA en virtud de estos acuerdos, la secretaría ha elaborado un proyecto de protocolo adicional que actualmente está siendo debatido en un comité de la Junta de Gobernadores. La mayoría de las medidas que se están debatiendo ahora se han ensayado en varios Estados industrializados sin mayores problemas ni para el Organismo ni para el Estado pertinente. Aunque estas medidas, a largo plazo, producirán una mayor eficiencia y serán neutrales con relación a los costos, será inevitable que añadan una cierta molestia e inconveniencia para la parte a la que se inspecciona. Lamentablemente, como todos sabemos por nuestra experiencia con los controles en los aeropuertos, la seguridad contra posibles violaciones por parte de unos pocos exige ciertas incomodidades para muchos.

Una de las objeciones que a menudo se plantean a la propuesta de fortalecimiento del sistema de salvaguardias es que exonera injustamente a los Estados poseedores de armas nucleares de medidas que algunos de los Estados no poseedores de armas nucleares, a los que se les exige que las acepten, consideran onerosas. A medida que progresa el desarme, esa desigualdad de la carga debe ir disminuyendo. La verificación en los Estados que todavía poseen armas nucleares obviamente no puede tener como objetivo confirmar la ausencia de armas nucleares, que es el propósito del fortalecimiento del sistema de salvaguardias. No obstante, la verificación en los Estados poseedores de armas nucleares podría tener como objetivo brindar garantías de que no se esté utilizando material fisionable proveniente de armas desmanteladas para fabricar armas nuevas y de que se respete el acuerdo de limitación del material fisionable por el que se prohíbe la producción de plutonio o de uranio muy enriquecido para la fabricación de armas.

El acuerdo sobre la limitación del material fisionable todavía tiene que negociarse. Mientras tanto, los Estados Unidos y Rusia están, de hecho, desmantelando sus armas nucleares, y en la Cumbre sobre la seguridad nuclear, que se celebró en Moscú en abril de 1996, respaldaron la idea de que el OIEA verificara que el material proveniente de armas desmanteladas y otras reservas militares se almacenara o se utilizara con fines pacíficos. En realidad, el OIEA está ya salvaguardando parte de ese material en los Estados Unidos, y Rusia parece estar dispuesta a aceptar inspecciones similares en su momento. En una reunión trilateral que celebré recientemente con el Ministro de Energía Atómica de Rusia y el Secretario de Energía de los Estados Unidos durante la Conferencia General del OIEA, se acordó conjuntamente explorar las cuestiones técnicas, las que tengan que ver con las salvaguardias y las financieras que guarden

relación con dicha verificación. Abrigo la esperanza de que estemos siendo testigos de los primeros pasos en dirección a la verificación del desarme nuclear.

Después de esta nota optimista, es preciso decir una palabra final de advertencia: por más que tratemos de ser eficientes, la gestión de la cooperación nuclear multilateral, incluida la verificación de la limitación de armamentos y el desarme, exige que se disponga de recursos: un personal muy calificado, un equipo que cuente con tecnología de vanguardia y así sucesivamente. Sin una financiación adecuada, un personal de este tipo no puede ni contratarse ni retenerse, y la compra de equipo sofisticado y eficaz en función de los costos se verá restringida.

Para terminar, permítaseme expresar mi reconocimiento al Gobierno de Austria por su apoyo continuo al sistema de las Naciones Unidas y sus organizaciones en Viena.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Canadá para que presente el proyecto de resolución A/51/L.9.

Sr. Fowler (Canadá) (*interpretación del francés*): En nombre de los patrocinadores, el Canadá se complace en presentar el proyecto de resolución A/51/L.9 sobre el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). En este proyecto de resolución se señalan los acontecimientos importantes que se han registrado en las actividades del Organismo desde 1995 bajo la dirección competente y atinada del Director General, Sr. Hans Blix.

El Director General ha ejercido una dirección visionaria en el transcurso de los últimos 16 años. Cabe felicitarlo por su firmeza en la promoción de la transferencia de la tecnología nuclear sin riesgos y con reglamentos, y por su defensa de los objetivos de las salvaguardias del OIEA en materia de no proliferación. Siempre ha sabido alcanzar este equilibrio delicado con sumo profesionalismo y diplomacia. Acogemos con beneplácito sus observaciones de esta mañana y le agradecemos su nuevo informe exhaustivo.

La decisión del Organismo de mantener un equilibrio entre la cooperación técnica, las salvaguardias y la seguridad nuclear, los tres pilares del Organismo, es digna de mención, y en este proyecto de resolución se ha hecho todo lo posible por reflejar ese equilibrio.

(*continúa en inglés*)

Permítaseme señalar a la atención algunos de los elementos más importantes del proyecto de resolución de

este año. La riqueza de las deliberaciones dentro del Organismo y entre sus miembros sobre las actividades de cooperación técnica del Organismo se refleja en este proyecto de resolución. En particular, hemos incluido en el proyecto de resolución de este año el pensamiento expresado en la resolución GC(40)/RES/13 de la Conferencia General del OIEA sobre el fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica relacionadas con el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Entre los ejemplos de las contribuciones hechas por el OIEA se cuentan los importantes trabajos sobre la irradiación alimentaria, el empleo de isótopos en la medicina y el control de las plagas.

Además, hay una referencia nueva, que a nuestro parecer debe celebrarse, acerca de la necesidad de que las actividades de cooperación técnica del Organismo contribuyan al desarrollo sostenible de los países en desarrollo. En este sentido, cabe mencionar especialmente los esfuerzos del Organismo en la producción de agua potable.

La importante decisión de la Junta de Gobernadores de establecer un comité al que se le ha encomendado la redacción de un protocolo tendiente a fortalecer la eficacia del sistema de salvaguardias nucleares y a mejorar su eficiencia también aparece reflejada en el proyecto de resolución. Somos conscientes de que un compromiso firme en lo que concierne a las prácticas de la seguridad nuclear adquiere una importancia determinante si se quiere que la energía nuclear subsista durante el siglo XXI. En este sentido, acogemos con beneplácito la entrada en vigor de la Convención sobre Seguridad Nuclear, que tuvo lugar el Día de las Naciones Unidas, el 24 de octubre de 1996. Este es el primer año en que se incluye una referencia de esa índole en el proyecto de resolución. No se puede dejar de subrayar la importancia que esta Convención tiene para todos los Estados.

También por primera vez, en el proyecto de resolución de este año se pone de relieve la labor clave que se está llevando a cabo con miras a una convención sobre la seguridad en la gestión de los desechos radiactivos.

Es importante que este proyecto de resolución sobre el informe anual del Organismo goce de un apoyo generalizado. Nos interesa a todos velar por que la labor del Organismo, en todos sus ámbitos, reciba el reconocimiento que merece.

Por último, en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución, a los que se han sumado ahora el Japón, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía y Ucrania, el Canadá se complace en presentar este texto.

En nuestra opinión, este proyecto de resolución expone en forma precisa las actividades del Organismo, y hemos trabajado junto con todos los Miembros en Viena y en Nueva York para redactar un texto que pueda gozar de la aprobación del mayor número posible de miembros. Abriamos la esperanza de que este proyecto de resolución (A/51/L.9) sea aprobado con el más vasto apoyo posible.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Egipto para que presente una enmienda al proyecto de resolución A/51/L.9. La enmienda figura en el documento A/51/L.10.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*interpretación del inglés*): Tengo el placer de hacer uso de la palabra hoy para presentar la enmienda propuesta por Egipto, que figura en el documento A/51/L.10, al proyecto de resolución (A/51/L.9) que el Representante Permanente del Canadá acaba de presentar con respecto al tema 14 del programa, titulado “Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica”.

Antes de proceder a presentar mi enmienda, deseo ante todo expresar el sincero agradecimiento de mi delegación al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Hans Blix, por su pormenorizada presentación del informe del Organismo sobre sus actividades correspondientes al año anterior. Asimismo, deseo rendir homenaje a la delegación del Canadá por haber preparado, negociado y presentado —en nombre de los patrocinadores— el proyecto de resolución sobre este tema del programa, y en particular por sus reiterados intentos de incluir nuestra propuesta en el texto principal del proyecto de resolución, algo que —por motivos obvios— no resultó posible.

La situación en la región del Oriente Medio está preñada de una ansiedad y una preocupación cada vez mayores como consecuencia de la existencia de un ambiguo programa nuclear israelí y de la negativa de Israel a adherir al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y a colocar sus instalaciones nucleares bajo las salvaguardias totales del OIEA. Esta situación fue objeto de un debate cabal durante la reciente Conferencia General del OIEA, celebrada en septiembre de 1996. En la Conferencia se aprobó por consenso una declaración que el Presidente de la Conferencia formuló el 20 de septiembre de 1996 en relación con el tema 23 del programa de la Conferencia General, relativo a la aplicación de las salvaguardias del Organismo en el Oriente Medio, en la que se solicitó al Director General que invitara a expertos del Oriente Medio y de otras regiones a participar en un seminario técnico

sobre salvaguardias, tecnologías de verificación y experiencias afines.

Habida cuenta de la urgente necesidad de que el OIEA realice amplios esfuerzos en los ámbitos mencionados, en especial en el Oriente Medio, mi delegación considera que se debería tomar nota de dicha petición en el último párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

Dado que la Conferencia General aprobó por consenso la declaración del Presidente de la Conferencia General que se menciona en nuestra propuesta, mi delegación propone que la Asamblea General apruebe esta enmienda también por consenso, con lo que se preservaría debidamente la tradición de vieja data de aprobar por consenso el proyecto de resolución relativo a este importante tema del programa.

Israel aduce que la declaración del Presidente de la Conferencia General con respecto al seminario está vinculada de alguna manera a otra declaración del Presidente relativa a la composición de los grupos regionales del OIEA en el contexto del artículo 6 del Estatuto, lo que constituye una cuestión totalmente separada. Para mi delegación esto constituye un intento obvio y flagrante de vincular entre sí a dos asuntos separados. No existe ni existirá ningún vínculo de esa índole entre estos dos asuntos, ni en el OIEA ni en la Asamblea General, por la sencilla razón de que Egipto no tiene por sí mismo derecho a decidir la aceptación de Israel en ningún grupo regional del OIEA. En pocas palabras, la ubicación de Israel en cualquier grupo regional del OIEA es una cuestión entre Israel y los miembros del grupo regional en cuestión, y no se la puede vincular —como se pretende— a un asunto delicado e importante como el futuro del Oriente Medio en su conjunto, sino que sólo se la podrá solucionar a través de la celebración de consultas con los Estados miembros, como se señala en la declaración del Presidente con respecto a esa cuestión.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Israel para que presente una enmienda al proyecto de resolución A/51/L.9. La enmienda figura en el documento A/51/L.12.

Sr. Yativ (Israel) (*interpretación del inglés*): Tengo el placer de presentar la enmienda propuesta por Israel (A/51/L.12) al proyecto de resolución relativo al informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Durante la Conferencia General del OIEA celebrada el mes anterior, el Presidente de la Conferencia formuló dos declaraciones, que fueron aprobadas por la Conferencia. La primera declaración se refería a un seminario técnico sobre

verificación que el OIEA convocaría para expertos del Oriente Medio y otras partes interesadas. La segunda declaración se refería a la composición de los grupos regionales del OIEA en el contexto del artículo 6 del Estatuto del Organismo.

Se negociaron ambas declaraciones y finalmente se adoptaron como un todo. Tras presentar Egipto una enmienda al proyecto de resolución titulado "Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica", que sólo trata del seminario mencionado en una de las declaraciones del Presidente de la Conferencia, la delegación israelí ha considerado adecuado presentar su propia enmienda. La enmienda de Israel se refiere a la segunda declaración del Presidente de la Conferencia relativa a la composición de los grupos regionales del OIEA. Dice lo siguiente:

"Tomando nota de la declaración formulada por el Presidente y aceptada por la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica el 20 de septiembre de 1996, en el contexto del tema del programa "Enmienda del artículo VI del estatuto" en que, entre otras cosas, el Presidente pide que el Presidente de la Junta de Gobernadores consulte a los Estados miembros e informe, para su examen por la Conferencia General, sobre propuestas concretas a fin de incluir a cada Estado miembro en el ámbito apropiado cuando se celebre la Conferencia en septiembre de 1997." (A/51/L.12)

Israel no quería enmendar el proyecto de resolución relativo al OIEA. Sin embargo, habida cuenta de las circunstancias, hemos tenido que hacerlo a fin de mantener el equilibrio. Por consiguiente, exhortamos a todos los Estados Miembros a que apoyen la enmienda de Israel.

Sr. Inderfurth (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): En nombre de los Estados Unidos, mi delegación desea expresar su firme apoyo al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y su informe anual. El OIEA ha desempeñado un papel crucial para garantizar que la energía nuclear no se utiliza para fines militares y en el fomento de su utilización para fines pacíficos mediante programas de cooperación técnica y de seguridad nuclear. De hecho, el Organismo desempeña un papel importante en cuanto a fomentar la seguridad internacional y a ayudar al desarrollo de la humanidad. Por ello, los Estados Unidos y la comunidad mundial tienen un gran interés en apoyar un OIEA fuerte y eficiente. Encomiamos al Director General, Sr. Blix, y a la secretaría del OIEA por su continuo servicio efectivo y dedicado.

La prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) ha reafirmado y fortalecido el compromiso de la comunidad internacional de detener la propagación de las armas nucleares. Los cimientos de la cooperación internacional de conformidad con este acuerdo se basan en el sistema de salvaguardias del OIEA, que fomenta la confianza entre los Estados de que las transferencias de tecnología e información nucleares no se desviarán para fines militares.

A la luz de las experiencias recientes, es necesario realizar mejoras en la capacidad del OIEA para detectar la desviación de materiales nucleares de las instalaciones declaradas y proporcionar garantías fidedignas de la ausencia de actividades no declaradas. El objetivo de fortalecer el régimen de no proliferación de conformidad con el TNP también depende del fortalecimiento del sistema de salvaguardias del OIEA. Teniendo esto en cuenta, mi Gobierno apoya una acción temprana del OIEA para que se fortalezca su mandato de salvaguardias.

Mi Gobierno encomia los esfuerzos del OIEA por vigilar la congelación de las actividades nucleares y aplicar salvaguardias en la República Popular Democrática de Corea. El Acuerdo Marco entre los Estados Unidos y la República Popular Democrática de Corea es importante para preservar la estabilidad de la península de Corea. Ninguno de los progresos realizados de conformidad con el acuerdo habría sido posible sin la participación del OIEA. Los Estados Unidos siguen comprometidos con las disposiciones del Acuerdo Marco y continúan instando a la República Popular Democrática de Corea a que coopere plenamente con el Organismo, tal como figura en el acuerdo.

Con respecto al Iraq, creemos que continúa ocultando deliberadamente al OIEA información sobre su programa de armas nucleares. Tomamos nota de que la redacción sobre el cumplimiento por parte del Iraq de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que figura en el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución presentado hoy no refleja exactamente la situación actual. Tenemos que ser claros; el Iraq continúa ocultando información sobre su programa de armas nucleares en violación de sus compromisos de conformidad con la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y otras resoluciones del Consejo de Seguridad. En su más reciente informe semestral al Consejo de Seguridad, el OIEA tomó nota de que cree que Iraq sigue conservando un registro completo de su programa nuclear.

Los Estados Unidos encomian los esfuerzos continuos del OIEA por determinar el alcance del programa clandestino de armas nucleares del Iraq, en violación clara de los compromisos del Iraq como parte en el TNP. Apoyamos el amplio sistema de vigilancia y verificación in situ del OIEA, cuyo objetivo es impedir que el Iraq reconstruya su programa de armas nucleares.

Pido de nuevo al Iraq que cumpla plenamente los compromisos que aceptó de conformidad con la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y otras resoluciones del Consejo de Seguridad, y que proporcione inmediatamente al OIEA y a la Comisión Especial de las Naciones Unidas toda la información y los equipos relativos a sus programas de armas de destrucción en masa. No puede considerarse la modificación del régimen de sanciones contra el Iraq hasta que cumpla plenamente todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Permítaseme pasar a otras dos cuestiones: la seguridad nuclear y la cooperación técnica. Encomiamos a la secretaría del OIEA por ampliar significativamente sus actividades en la esfera de la seguridad nuclear. Ahora esas actividades las gestiona un departamento separado dentro de la secretaría. Además, encomiamos a la secretaría por desempeñar un papel vital en alentar el desarrollo de una cultura mundial de seguridad nuclear basada en un marco jurídico internacional mejorado, normas de seguridad recomendadas y servicios de asesoría. El Organismo debe sentirse muy satisfecho del apoyo que prestó a la conclusión con éxito de la Convención sobre Seguridad Nuclear, que entró en vigor el 24 de octubre. La Convención subraya que la responsabilidad final de la seguridad nuclear recae en los gobiernos nacionales y establece el principio de que la cooperación internacional es esencial para lograr el mayor nivel de seguridad de la energía nuclear en todo el mundo. La adhesión más amplia posible a esta Convención permitirá cumplir este objetivo.

Apoyamos los esfuerzos de la secretaría del OIEA por fomentar sus actividades de cooperación técnica mediante el concepto de proyectos modelo. Al recalcar su papel como asociado en el desarrollo y proporcionar tecnología basada en las necesidades socioeconómicas de un Estado, el OIEA está mejorando su eficiencia y eficacia proporcionando beneficios tangibles en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para los pueblos de todo el mundo. Instamos a la secretaría a que continúe su reforma dentro del Departamento de Cooperación Técnica, encaminada a mejorar la formulación, la gestión y ejecución de los proyectos.

Para finalizar, mi Gobierno aplaude la contribución del OIEA a la paz, la seguridad y el bienestar internacionales. Los Estados Unidos prometen continuar su enérgico apoyo al Organismo y su excelente labor.

El Sr. Baumanis (Letonia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Sr. Campbell (Irlanda) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Los siguientes países asociados se unen también a esta declaración: Bulgaria, Chipre, la República Checa, Hungría, Lituania, Polonia, Rumania, la República Eslovaca y Eslovenia. Islandia y Noruega también se unen a esta declaración.

Permítaseme para comenzar expresar el agradecimiento de los miembros de la Unión Europea y de los Estados que se han unido a esta declaración por la importante labor realizada por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en 1995 y en la primera parte de 1996, según se describe en el informe anual para 1995.

También deseo agradecer al Director General, Sr. Hans Blix, la información adicional que ha proporcionado. Encomiamos al Director General, a la secretaría y a los funcionarios del Organismo por su dedicación y profesionalismo en la ejecución de un programa ampliado con recursos limitados.

La presentación del informe anual del OIEA a la Asamblea General nos brinda una valiosa oportunidad para examinar la labor que el Organismo ha realizado y para evaluar la repercusión y la eficacia de sus actividades en las diversas esferas de su competencia de conformidad con sus funciones estatutarias, tanto en relación con su labor de prevención de la proliferación nuclear y de promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear, como en materia de fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de la seguridad nuclear, la protección radiológica y la gestión de los desechos. La Unión Europea desea formular varias observaciones acerca de esas actividades, comenzando con los logros de la comunidad internacional en la esfera de la no proliferación.

La Unión Europea acoge con beneplácito la histórica decisión tomada por la Asamblea General en septiembre de aprobar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE), Tratado que consideramos una de las medidas más significativas en materia de no proliferación nuclear y desarme concertada por la comunidad internacional hasta la fecha. Para la Unión Europea este Tratado

representa la aplicación de los compromisos contraídos con arreglo al artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y, más recientemente, delineados en los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme, aprobados en la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), de 1995.

La Unión Europea celebra que en las primeras seis semanas desde que se abriera a la firma el Tratado, 129 Estados Miembros hayan demostrado la importancia que atribuyen a este instrumento firmando el Tratado. La Unión Europea hace un llamamiento a todos los Estados para que ratifiquen el Tratado lo antes posible. El establecimiento de un Comité Preparatorio para la Organización del TPCE a fines de este año en Viena abrirá el camino para los trabajos preparatorios necesarios para la entrada en vigor del Tratado. Esperamos que haya una cooperación lo más estrecha posible y el mínimo de duplicación entre el OIEA y la Organización del TPCE en las esferas de apoyo administrativo y logístico en beneficio de la eficiencia y rentabilidad. La concertación de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares no es el fin de un proceso. Es preciso que se realicen más esfuerzos sistemáticos y progresivos hacia el logro del desarme nuclear y de la no proliferación nuclear. La Unión Europea insta a la Conferencia de Desarme, también de conformidad con los principios y objetivos acordados en la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares de 1995, a que proceda con las negociaciones sobre un tratado no discriminatorio, multilateral e internacional y efectivamente verificable para la prohibición de la producción de materiales fisionables para las armas nucleares y otros dispositivos nucleares explosivos, la llamada convención sobre la limitación del material fisionable. Exhortamos a la Conferencia a que ponga en funcionamiento sin demora el comité especial cuyo mandato ya fue convenido a comienzos de 1995.

El año pasado, la Unión Europea acogió con satisfacción la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la decisión sobre los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme y la decisión sobre la consolidación del proceso de examen del Tratado. Desde entonces se ha avanzado aún más en el camino hacia la universalidad del TNP. Una vez más, hacemos un llamamiento a los Estados que aún no lo han hecho, en particular a los que tienen en funcionamiento instalaciones nucleares sin salvaguardias, para que se adhieran al Tratado lo antes posible y

concierten acuerdos en materia de salvaguardias de pleno alcance con el OIEA.

La Unión Europea celebra la declaración sobre las salvaguardias de 1995 y la información suministrada por la secretaría de que no encontró ningún indicio de desviación de material nuclear que estuviese sometido al régimen de salvaguardias para cualesquiera fines militares o para fines desconocidos, ni de uso indebido de instalaciones, equipo o material no nuclear sometidos a salvaguardias.

Sin embargo, nos preocupan los informes sobre los obstáculos que siguen existiendo en los intentos del Organismo de llevar a cabo su tarea de verificar el carácter correcto y completo de la declaración inicial de materiales nucleares de la República Popular Democrática de Corea. Las demoras en la ejecución de esa verificación pueden tener repercusiones críticas en la habilidad del Organismo de comprobar que no se ha producido desviación de material nuclear en la República Popular Democrática de Corea. Instamos a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla con sus compromisos en materia de salvaguardias.

En relación con el Iraq, observamos en la conclusión del informe sobre la puesta en práctica de las salvaguardias que, hasta el 31 de diciembre de 1995, no hubo indicios de la necesidad de cambiar la evaluación del Organismo acerca de que la capacidad práctica del Iraq de producir armas nucleares había sido destruida, eliminada o que ya no presentaba peligro. Habida cuenta de que en el pasado el Iraq no cumplió con las resoluciones del Consejo de Seguridad, la Unión Europea insta a la secretaría a que continúe vigilando esa cuestión. En ese contexto, si bien se observa un enfoque más constructivo adoptado por el Iraq en los últimos 12 meses en relación con el Organismo, la Unión Europea expresa su preocupación ante el hecho de que el 7 de julio de 1996 el Iraq no permitió el acceso inmediato del equipo de acción del Organismo y no proporcionó información al Organismo sobre su programa de armas nucleares en contravención de sus obligaciones con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y, en ese contexto, hace hincapié en la necesidad de que el Iraq coopere plenamente con el Organismo a fin de esclarecer las incoherencias que aún existen en relación con la declaración, plena, final y completa relativa a la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Mientras que esas cuestiones siguen siendo motivo de preocupación en el contexto de lograr los objetivos de la no proliferación, otros acontecimientos positivos se han

producido el año pasado, en particular en relación con las zonas libres de armas nucleares. La Unión Europea considera que esas zonas establecidas sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados interesados de la región son importantes instrumentos complementarios del TNP.

Por consiguiente, la Unión Europea celebra la firma del Tratado de Pelindaba, el 11 de abril de 1996, por el cual se establece una zona libre de armas nucleares en África; y la firma de los Protocolos del Tratado de Rarotonga, el 25 de marzo de 1996, por Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América. La Unión Europea acoge con satisfacción los esfuerzos encaminados a establecer una zona libre de armas nucleares en Asia sudoriental. La Unión apoya el proyecto e insta a los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) a que alcancen sus objetivos de forma que se ajuste al derecho internacional. La Unión Europea acoge con beneplácito la consolidación del régimen establecido por el Tratado de Tlatelolco, el primer Tratado que establece una zona libre de armas nucleares en una vasta región habitada del mundo.

En el Oriente Medio, la Unión Europea continúa apoyando los esfuerzos para el pronto establecimiento por parte de los Estados de la región de una zona libre de armas nucleares y de todo otro tipo de armas de destrucción en masa y de sus vectores. Exhortamos a todos los Estados directamente interesados a que superen las dificultades existentes y a que adopten las medidas necesarias para la creación de una zona libre de armas nucleares mutua y efectivamente verificable en la región.

La adhesión al TNP por parte de los Estados regionales, en particular del Asia meridional y del Oriente Medio, que sigue siendo la piedra angular del régimen internacional de no proliferación, contribuirá a fortalecer la confianza en que los programas nucleares en esas regiones están orientados exclusivamente a fines pacíficos.

La Unión Europea confirma una vez más su firme apoyo al fortalecimiento de la eficacia y al aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y nuestro pleno compromiso con el "Programa 93+2". La experiencia de los últimos años ha demostrado que es necesario adoptar un enfoque vigoroso respecto de la verificación. El riesgo cada vez mayor de que se lleve a cabo la detección es en sí mismo un elemento disuasorio fundamental para posibles proliferadores.

A nuestro juicio, la adopción de nuevas medidas adecuadas aumentará considerablemente la capacidad del

OIEA de hacerse una idea lo más amplia posible de las actividades nucleares de un Estado y de ese modo aumentará la capacidad del Organismo para detectar actividades nucleares no declaradas, de conformidad con la Decisión sobre principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme aprobada por la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), de 1995.

Ya estamos trabajando con el Organismo sobre la aplicación de las medidas de la parte I, y por lo que respecta a la parte II seguiremos participando activamente en el comité encargado de redactar un proyecto de protocolo modelo lo antes posible. Seguiremos esforzándonos todo lo posible para que el trabajo del comité concluya con éxito a la mayor brevedad.

Las medidas de control de las exportaciones nucleares son instrumentos útiles para impedir la proliferación de armas de destrucción en masa. Hay que entender claramente que el derecho consagrado en el artículo IV del TNP de desarrollar las investigaciones, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos hay que ejercerlo de conformidad con las obligaciones de no proliferación establecidas en los artículos I y II del Tratado. Por lo tanto, lejos de ser un obstáculo para el fomento de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, los controles de las exportaciones de materiales nucleares son el corolario necesario de la cooperación nuclear para fines pacíficos.

La Unión Europea, que ha respaldado las directrices en materia de exportaciones nucleares publicadas por el Organismo en la serie INFCIRC/254, exhorta a todos los países exportadores que todavía no lo hayan hecho a que acepten estas directrices y establezcan un mecanismo nacional eficaz para el control de las exportaciones. En los principios y objetivos aprobados en la Conferencia de examen y prórroga del TNP celebrada en 1995 se afirma que se deben facilitar los controles de las exportaciones de materiales nucleares y de otras fuentes radiactivas en el marco del diálogo y la cooperación entre todos los Estados partes interesados. La Unión Europea ha seguido activamente esta cuestión con otros países.

En cuanto al tráfico ilícito, la Unión Europea acoge con satisfacción el programa de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de materiales nucleares acordado por los participantes en la Cumbre sobre la Seguridad Nuclear celebrada en Moscú en abril de 1996. Pedimos a todos los gobiernos que apliquen este programa y esperamos que conduzca a una cooperación mayor entre los gobiernos en

todos los aspectos de la prevención, la detección, el intercambio de información, la investigación y el enjuiciamiento en casos de tráfico ilícito.

La protección física del material nuclear es uno de los elementos clave en la lucha contra el tráfico ilícito. La Unión Europea reitera su llamamiento a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho para que coloquen todo su material nuclear bajo un sistema de protección eficaz, de acuerdo con las directrices internacionales. Además, la Unión Europea exhorta a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que se conviertan en partes en la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares.

Observamos con satisfacción el trabajo realizado por las partes interesadas en cuanto a las directrices para la gestión del plutonio procedente de uso civil, que será un complemento importante a la Declaración de la Cumbre sobre la Seguridad Nuclear, de Moscú sobre la gestión segura y eficaz de material fisiónable para armas que ya no se considera necesario para fines de defensa, entre otras cosas a través de los controles del Grupo de suministradores nucleares sobre el tráfico de materiales nucleares, que serían almacenados, protegidos y colocados en condiciones seguras bajo las salvaguardias del OIEA.

La cooperación técnica es la esfera de actividad del Organismo de mayor pertinencia directa para muchos miembros del OIEA. La magnitud de la contribución de la Unión Europea en toda la gama de actividades de cooperación del Organismo refleja la importancia que a nuestro juicio puede tener la asistencia en el desarrollo económico y social en esos países. Una tercera parte de los recursos del Fondo fiduciario de cooperación técnica procedió de la Unión Europea.

El décimo aniversario del trágico accidente de Chernobyl brindó un momento oportuno para que el OIEA, la Comisión Europea y la Organización Mundial de la Salud organizaran una conferencia para examinar las consecuencias del accidente y las lecciones aprendidas. Sus conclusiones, así como otra información de importancia, servirá como base material para las decisiones acerca de trabajos y colaboración futuros.

La Unión Europea celebra la decisión de la Cumbre sobre la Seguridad Nuclear, celebrada en Moscú de ofrecer asistencia internacional a Ucrania. La Unión está decidida a proporcionar asistencia financiera para ayudar a Ucrania a mejorar la seguridad nuclear. Deseamos que Ucrania cumpla su promesa de cerrar las antiguas instalaciones de Chernobyl a más tardar a finales del año 2000. La Cumbre

de Moscú recalcó los avances logrados hasta la fecha y reforzó la importancia de la colaboración internacional para resolver los problemas de seguridad nuclear.

La Unión Europea ha adoptado un papel de vanguardia en el fortalecimiento de los regímenes de fiscalización, incluso en el establecimiento de la cuenta de seguridad nuclear, gestionada por el Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento, el mecanismo de coordinación G 24, el Plan de acción para una ayuda coordinada a Polonia y Hungría (PHARE) y el programa de asistencia técnica para la Comunidad de Estados Independientes y Georgia (TACIS) de la Unión Europea, el mecanismo de préstamos de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, el apoyo coordinado de las instituciones financieras internacionales para el sector de la energía y los proyectos de cooperación bilateral.

Si bien reconoce que la responsabilidad primordial en cuanto a la seguridad nuclear le corresponde a los gobiernos nacionales, la Unión Europea celebra las iniciativas adoptadas por el OIEA para reforzar la cooperación y la asistencia mutua y su constante actividad para propiciar una cultura general de seguridad nuclear, y reconoce su aportación a la labor futura en virtud de la Convención sobre Seguridad Nuclear, que es un logro muy importante en este ámbito.

Felicitamos al OIEA por estar dispuesto a iniciar los trabajos sobre la limitación de los efectos de los accidentes nucleares, en el supuesto de que se produzca un accidente de ese tipo.

Las cuestiones relativas a la gestión de los recursos radiactivos son cada vez más importantes para la percepción que tiene el público de la seguridad nuclear y han sido objeto de una cooperación internacional más estrecha. En este sentido, está muy adelantada la elaboración de un proyecto de convención y esperamos que en 1997 se concluya una convención que obligue a los países a gestionar adecuadamente sus desechos para evitar riesgos inaceptables ahora o en el futuro tanto para el público como para el medio ambiente.

En cuanto a las perspectivas de asegurar un régimen de responsabilidad nuclear eficaz que ofrezca indemnización suficiente y equitativa a las víctimas en el supuesto de un accidente nuclear, celebramos los avances hechos en los debates sobre la revisión de la Convención de Viena sobre responsabilidad civil por daños nucleares, de 1960. En particular, queremos que se hagan más esfuerzos para concluir las disposiciones sobre garantías. Nos sigue preo-

cupando que algunos Estados todavía tengan que acometer mejoras de seguridad cruciales.

En una época de rigor financiero tanto en las administraciones nacionales como en las organizaciones internacionales, agradecemos la valiosa asistencia brindada por ciertos gobiernos mediante contribuciones extrapresupuestarias. Sin embargo, el pronto pago de las cuotas por parte de todos los Estados miembros del Organismo mejoraría inmediatamente la situación financiera del Organismo y permitiría un grado mayor de estabilidad y planificación futura en sus actividades. Instamos a todos los miembros a que paguen sus cuotas al presupuesto ordinario puntual e íntegramente.

La Unión Europea quiere agradecer los esfuerzos del Director General y de su personal, quienes han demostrado dedicación y entrega al concentrarse en actividades de carácter prioritario y al aplicar normas rigurosas en toda la Organización.

Para terminar, la Unión Europea apoya el proyecto de resolución que figura en el documento A/51/L.9 que acaba de presentar el representante del Canadá y manifiesta el deseo de que sea aprobado por la Asamblea General.

Sr. Syargeeu (Belarús) (*interpretación del ruso*): La delegación de la República de Belarús ha estudiado cuidadosamente el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para 1995 y observa con satisfacción el alto grado de profesionalismo de su preparación. Agradecemos al Director General del Organismo, Sr. Hans Blix, la presentación del informe a la Asamblea General. En los 40 años transcurridos desde la aprobación de su Estatuto, el OIEA ha contribuido sustancialmente al desarrollo y aplicación de mecanismos internacionales para fortalecer la seguridad y evitar la proliferación de las armas nucleares.

Como Estado que se adhiere estrictamente a los principios de la no proliferación, Belarús atribuye gran importancia a las actividades del OIEA en esa esfera. Ahora que ya es independiente, Belarús está tomando las medidas necesarias para lograr la condición de Estado no poseedor de armas nucleares. Hemos ratificado el Tratado START. Como Estado no poseedor de armas nucleares hemos accedido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y hemos firmado un acuerdo de salvaguardias con el OIEA. Otro hito importante fue la apertura a la firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE). El Ministro de Relaciones Exteriores de Belarús firmó ese Tratado el 24 de septiembre

de 1996, justamente el primer día en que fue abierto a la firma.

Belarús encomia los esfuerzos del OIEA para promover el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. Con la firma del Tratado de Pelindaba todo el hemisferio sur se ha convertido en una sola zona libre de armas nucleares. A nuestro juicio, esto debe alentar a que los países del norte tomen medidas similares.

Una contribución importante al proceso de no proliferación nuclear la están haciendo Belarús, Kazakstán y Ucrania, en cuyos territorios estaban desplegados hasta hace poco 3.400 proyectiles nucleares. Los últimos proyectiles nucleares ofensivos saldrán del territorio de Belarús antes de fin de año, haciendo de Europa central y oriental una zona libre de armas nucleares.

En este sentido, la iniciativa de Belarús de crear una zona libre de armas nucleares en Europa es importante y oportuna. La realización de esa iniciativa contribuiría al proceso de desarme nuclear, así como a la prevención de nuevos enfrentamientos nucleares en Europa, consolidando las obligaciones nucleares actuales de los Estados de la región, evitando la posibilidad de una mayor difusión geográfica de armas de destrucción en masa y fortaleciendo la confianza entre los Estados.

La palabra “zona” pretende dar flexibilidad a esta idea y atraer a posibles Estados participantes o interesados a discutir el asunto. Creemos que dicha zona libre de armas nucleares se podría basar en una combinación armónica de obligaciones jurídicas y políticas, multilaterales y unilaterales de los Estados. En ese empeño podrían participar tanto nuestros vecinos más cercanos, que vinculan su seguridad con su pertenencia a la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), como países neutrales. También podrían integrarse en la zona los miembros de la OTAN, que tienen una posición especial respecto de los objetivos nucleares de la Alianza.

Esta idea no debe considerarse simplemente como una medida en contra de los planes de ampliación de la OTAN. No tiene por objetivo bloquear esos planes, sino encontrar soluciones hacia el establecimiento de la seguridad paneuropea y el fortalecimiento de la seguridad internacional en general. Tiene en cuenta los intereses de todos los Estados europeos y sus estructuras de seguridad. Belarús trata de avanzar gradualmente hacia ese objetivo, teniendo en cuenta los intereses estratégicos de los países interesados y llevado por el deseo de evitar perjuicios a la seguridad y la estabilidad del continente europeo.

Apoyamos los esfuerzos del OIEA por fortalecer la eficacia del sistema de salvaguardias y pensamos cumplir estrictamente las obligaciones que hemos asumido en esta esfera. Con la participación directa de los Estados Unidos, Suecia y el Japón, así como con la coordinación del OIEA, Belarús ha dado los primeros pasos para el establecimiento de un sistema nacional de contabilidad y control de materiales nucleares. A este respecto, damos las gracias a los gobiernos de esos países por su ayuda.

Belarús celebra las medidas tomadas por el OIEA para fortalecer el actual sistema de salvaguardias mediante su Programa 93+2. Estamos seguros de que en el futuro el OIEA desempeñará un papel clave en el fortalecimiento del régimen de no proliferación.

Belarús también toma nota de la importante labor del OIEA en la esfera de las leyes y normas internacionales. Nos referimos en especial a la aprobación de la Convención sobre Seguridad Nuclear y los trabajos en curso sobre la revisión de la Convención sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares y la preparación de una convención sobre la seguridad de la gestión de los desechos radiactivos. En este sentido, quiero subrayar que Belarús ya ha iniciado los procedimientos para acceder a la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares y a su Protocolo Común.

El tráfico ilícito de materiales nucleares puede ser una grave amenaza para la seguridad de los Estados. En este sentido, resulta especialmente oportuno el programa de acción sobre esta materia acordado en la Cumbre sobre la Seguridad Nuclear, celebrada en Moscú. También tomamos nota de las propuestas de la Federación de Rusia de elaborar una convención de lucha contra los actos de terrorismo nuclear, que se está examinando actualmente en la Sexta Comisión.

Este año la comunidad internacional conmemoró con pesar el décimo aniversario del accidente en la central nuclear de Chernobyl. Ese accidente no sólo tuvo un impacto negativo en el desarrollo de la energía nuclear, como mencionó el Sr. Blix, sino que también afectó a la salud de millones de personas. Hoy en la zona contaminada de Belarús viven casi dos millones de personas, entre ellas aproximadamente medio millón de niños. Según las estimaciones más prudentes, los daños económicos y materiales resultantes de esta catástrofe en Belarús equivalen a 32 veces el presupuesto anual de la República, o sea, 235.000 millones de dólares.

Belarús agradece profundamente a la Comunidad Europea, al OIEA, a la Organización Mundial de la Salud (OMS), a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y a otros organismos internacionales su contribución con respecto a convocar reuniones internacionales dedicadas al décimo aniversario de la catástrofe de Chernobyl, que se celebraron en Ginebra, Minsk, Viena y Kiev.

Los participantes en la reunión de Minsk señalaron que el aumento importante del cáncer de la tiroides entre niños y jóvenes en los países afectados —en total más de 1.000 casos— se debía a los efectos radiactivos de la catástrofe de Chernobyl. Actualmente, están apareciendo nuevas enfermedades oncológicas. En las reuniones internacionales se confirmó la enorme magnitud de la tragedia de Chernobyl y sus consecuencias a largo plazo, así como la necesidad de una mayor cooperación internacional para ayudar a la población afectada, la importancia de continuar las investigaciones científicas y la necesidad de pasar de la investigación a proyectos concretos.

La delegación de Belarús está convencida de que las Naciones Unidas y el OIEA utilizarán los resultados de esas reuniones para sus actividades prácticas, como dijo el representante de la Unión Europea. Belarús agradece a las Naciones Unidas la labor realizada también en este campo para resolver el problema de Chernobyl. Nos preocupa profundamente que, con el telón de fondo de las deliberaciones actuales para el cierre de las instalaciones de Chernobyl, se preste menos atención al problema de la eliminación de las consecuencias médicas y ecológicas de la catástrofe. En este sentido, queremos señalar a la atención de las delegaciones dos importantes iniciativas presentadas por Belarús en la reunión de Viena sobre Chernobyl: el establecimiento de un solo centro internacional para abordar los problemas relacionados con Chernobyl, en el cual se podrían conjugar todos los esfuerzos de los científicos de los diversos países que investigan sobre este tema; y la creación de un fondo de protección de nuestro planeta, que recibiría un porcentaje de los ingresos de las empresas que construyen las instalaciones nucleares o utilizan energía nuclear, invirtiendo los fondos en la eliminación de las consecuencias de catástrofes nucleares, llevando a cabo programas ecológicos importantes. Esperamos que las Naciones Unidas y el OIEA acepten y apoyen estas ideas.

Belarús espera que pronto se elabore y se apruebe en las Naciones Unidas una estrategia para ampliar la coopera-

ción internacional con respecto a Chernobyl en el segundo decenio después de la catástrofe, con la participación activa del OIEA.

Una de las más importantes esferas de actividad del OIEA es la cooperación técnica. Tomamos nota de la importancia práctica de las recomendaciones del tercer seminario sobre políticas de cooperación técnica y, en especial, del papel positivo desempeñado por el Organismo como coordinador del fortalecimiento de la infraestructura para garantizar la seguridad nuclear y radiológica en los nuevos Estados independientes. Apoyamos la reciente iniciativa del Organismo para hacer que el apoyo técnico adicional sea parte del programa de la cooperación regional en el bienio 1997-1998. En el futuro, el Organismo debería mostrar un enfoque flexible en cuanto a la organización de la cooperación técnica para esos países, teniendo en cuenta sus intereses nacionales.

En este sentido, el Gobierno de Belarús cuenta con el apoyo del OIEA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y los Estados interesados en el *Polesky State Radiation Ecological Preserve*, donde se lleva a cabo investigación científica sobre las consecuencias que la ionización tiene para el medio ambiente. En sus instalaciones, especialistas altamente calificados están preparando una serie de proyectos científicos concretos, para cuya realización se ha de necesitar el apoyo financiero internacional. En este sentido, solicitamos que se brinde respaldo a estos proyectos, que son de valor científico y práctico para toda la comunidad internacional.

Para concluir, la delegación de Belarús desea expresar su reconocimiento por la labor realizada por el Organismo en 1995 y su apoyo a las esferas prioritarias de sus actividades futuras. Esperamos que haya una cooperación estrecha con el Organismo para resolver todos los problemas que plantea la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

Sr. Abulhasan (Kuwait) (*interpretación del árabe*): Kuwait apoya la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) respecto a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos por que está convencido de la importancia de la función y la responsabilidad del Organismo. Este no ha de tener éxito en sus empeños sin la colaboración y el apoyo de la comunidad internacional.

Kuwait y los demás países que aspiran a la paz, la seguridad y la estabilidad nunca renunciarán al sueño de

liberar a este hermoso planeta de todas las armas de destrucción en masa, nucleares, químicas y biológicas. Esta esperanza surgió como resultado del hecho de que Kuwait comprendió el terrible peligro que representan estas armas letales, que amenazan a esta generación y a las venideras y ponen en riesgo la estabilidad a la que todos aspiramos. Este sueño no ha de concretarse a menos que utilicemos la energía nuclear en forma racional.

Kuwait se suma a quienes han exhortado a que se utilice la energía nuclear con fines pacíficos y de desarrollo económico, especialmente en vista de la evolución tecnológica tremenda que hemos observado en la utilización de esta energía. Queremos expresar nuestra satisfacción por el informe del OIEA sobre los progresos alcanzados en la evaluación de la viabilidad técnica y económica del uso de la energía nuclear para la desalinización del mar y la generación de electricidad, al mismo tiempo que se garantiza la seguridad nuclear mediante un sistema de salvaguardias.

El uso de la energía nuclear con fines pacíficos ha de disipar las ansiedades y los temores que sentimos como resultado de las consecuencias negativas del uso indebido de esta energía y de las emisiones radiactivas y sus consiguientes riesgos para la salud y el medio ambiente internacional en su conjunto.

El Gobierno de Kuwait sigue con interés los empeños internacionales por prohibir la proliferación de las armas nucleares y expresa su satisfacción por el hecho de que la Conferencia de las Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) diera por resultado la prórroga por tiempo indefinido de este Tratado. También celebramos la aprobación por la Asamblea General, en septiembre pasado, del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE), en la esperanza de que sea el preludio del desarme nuclear general y completo.

Kuwait se complace por haber sido uno de los primeros países en firmar, el 24 de septiembre de este año, este Tratado. Esperamos que las circunstancias lleven a su rápida entrada en vigor.

Kuwait asigna también gran importancia a las actividades del Organismo encaminadas a garantizar la no proliferación de las armas nucleares o impedir su uso con fines militares. Pensamos que una de las actividades más importantes del Organismo consiste en aplicar estrictamente el sistema de salvaguardias, que está destinado a impedir que se desvíe la energía nuclear hacia usos militares. Apoyamos la idea de que se mejore el sistema y se eliminen las lagu-

nas que, por desgracia, revelan que es muy fácil violarlo, tal como se señala en el informe del Organismo.

El proceso de limitación de los armamentos nucleares requiere, como ya señalé al comienzo de mi declaración, esfuerzos internacionales concertados para avanzar de manera práctica y objetiva hacia ese fin.

La creación de una zona libre de armas nucleares en Asia sudoriental y la firma del Tratado de Pelindaba sobre el establecimiento de una zona similar en África no son más que dos ejemplos de la aplicación práctica del principio de la limitación y la no proliferación de las armas nucleares.

Aspiramos a que un día la región del Oriente Medio también esté libre de estas armas. Sin embargo, la negativa de Israel a adherir al TNP y someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo constituye un obstáculo enorme para la concreción de ese objetivo.

Celebramos los empeños del Director General del Organismo para alcanzar este objetivo y le exhortamos a que continúe las consultas con los países del Oriente Medio con el fin de facilitar la pronta aplicación del pleno alcance de las salvaguardias a todas las actividades nucleares, de modo tal que la región del Oriente Medio pueda verse libre de todas las armas de destrucción en masa, con inclusión de las no nucleares.

Reafirmamos nuestro pleno apoyo a los empeños del Organismo y de los equipos de inspectores. Los instamos a que continúen desarrollando sus tareas de verificación y vigilancia en el Iraq. Esperamos también que con la participación eficaz del Organismo y de los Estados Miembros se pueda aplicar el mecanismo relativo a las exportaciones e importaciones que aprobó el Consejo de Seguridad en su resolución 1051 (1996), que prohíbe al Iraq la adquisición de elementos que le permitan desarrollar una capacidad nuclear que no tenga fines pacíficos.

Kuwait también otorga gran importancia a los esfuerzos que realiza la Comisión Especial a cargo de liberar a la región de las armas de destrucción en masa del Iraq y los esfuerzos desplegados por los inspectores internacionales para garantizar que el Iraq no adquiera tales armas. Por lo tanto, Kuwait desea expresar su pleno apoyo a los esfuerzos realizados por la Comisión Especial dirigida por el Embajador Ekeus.

Cuando Kuwait habla del temor de la proliferación de las armas nucleares lo hace sobre la base de una experiencia actual. Por consiguiente, Kuwait exhorta a la comunidad

internacional a realizar esfuerzos concertados para utilizar la energía nuclear a fin de crear un mundo que viva en paz y no en ansiedad, en desarrollo y no en guerra y destrucción. Creemos que la paz y la estabilidad están relacionadas con el desarrollo y que esta energía que poseemos debe utilizarse para la prosperidad de todos los pueblos del mundo.

Sr. Kovanda (República Checa) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, deseo recordar que mi delegación se asocia con la declaración formulada anteriormente por Irlanda en nombre de la Unión Europea. Por lo tanto, me referiré solamente a las cuestiones que la República Checa considera de especial importancia.

Para el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), 1997 será un año de profunda evaluación de lo que ha logrado y de lo que podría haber realizado aún mejor a lo largo de sus 40 años de existencia. A nuestro juicio, predominan los resultados positivos, tanto en la esfera de las salvaguardias como en la de las actividades de promoción. Permítaseme examinar algunos de los principales acontecimientos que han tenido lugar desde el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. La comunidad internacional de la energía nuclear, y en última instancia también los Estados no poseedores de armas nucleares, han sido testigos de un acontecimiento trascendental: la reciente entrada en vigor de la Convención sobre Seguridad Nuclear. La celebración de esa Convención y su apertura a la firma en el trigésimo octavo período de sesiones de la Conferencia General del OIEA en 1994 fueron dos pasos importantes hacia el logro de la más alta seguridad posible de las centrales nucleares en todo el mundo. La República Checa exhorta a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a firmar y ratificar la Convención. Sólo la adhesión lo más amplia posible a la Convención nos permitirá lograr sus objetivos.

La seguridad nuclear incluye la seguridad de la gestión de los desechos radiactivos. Expertos checos participan en la labor del grupo de composición abierta que prepara el texto de un proyecto de convención que abordará esta cuestión tan delicada. La celebración de una convención sobre la seguridad de la gestión de los desechos radiactivos es una prioridad para nosotros y consideramos que las deliberaciones en el grupo llevarán a un texto de avenencia que podría presentarse a una conferencia diplomática en el futuro cercano.

La República Checa también acoge con satisfacción los acontecimientos en la esfera de la prevención del tráfico ilícito de materiales nucleares y otras fuentes de radiación.

Celebramos la creación de la base de datos del OIEA en esta esfera. Es una fuente muy útil de información que ayuda a los Estados Miembros a identificar a los proveedores y posibles receptores y a luchar contra las transferencias transfronterizas ilegales.

Nos complace que en el proceso de revisión de la Convención de Viena sobre responsabilidad civil por daños nucleares los expertos hayan logrado zanjar sus diferencias y hayan realizado progresos notables hacia la conclusión de su actualización. Desearíamos observar progresos similares en las negociaciones relativas a una convención sobre financiación complementaria en un futuro cercano.

La República Checa siempre ha otorgado gran importancia al papel que desempeña el OIEA para salvaguardar las instalaciones nucleares en todo el mundo de conformidad con su mandato en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Sin embargo, también nos hemos percatado de que el actual sistema de salvaguardias no permite al Organismo detectar posibles actividades nucleares clandestinas y no declaradas. El sistema debe modificarse y fortalecerse. Confirmamos una vez más nuestro compromiso con la labor del comité de redacción del protocolo adicional de los acuerdos de salvaguardias. La República Checa hará todo lo posible para contribuir a la conclusión del texto cuanto antes, que debe transformarse en un instrumento para la aplicación más efectiva y eficaz de las salvaguardias.

El estatuto del OIEA le confiere a éste el mandato de promover la utilización de la energía nuclear en todas las actividades humanas para fines exclusivamente pacíficos. La República Checa reconoce plenamente la importancia para muchos Estados de la asistencia técnica y los programas de cooperación del OIEA y encomia al Organismo por sus esfuerzos. Nunca hemos sido un país receptor de este tipo de asistencia técnica; no obstante, siempre hemos cumplido nuestras promesas con el Fondo Fiduciario de cooperación técnica y pagamos nuestras contribuciones al presupuesto ordinario íntegramente y a tiempo. Este es el modo correcto de encarar las dificultades financieras del OIEA y de permitir al Organismo llevar a cabo sus tareas. Al considerar la cooperación y la asistencia técnicas a los Estados Miembros para el próximo período, el OIEA también debe tener en cuenta su disciplina financiera.

Pese a todos sus esfuerzos, el OIEA sigue sin poder verificar la declaración inicial de material nuclear realizada por la República Popular Democrática de Corea; ese país todavía no ha cumplido plenamente con su acuerdo de salvaguardias. Si bien se han realizado algunos progresos,

la República Checa continúa exhortando a la República Popular Democrática de Corea a que proporcione al Organismo toda la información necesaria para verificar la corrección de la declaración y que ésta sea completa, dar acceso a los inspectores a todas las instalaciones que han de estar sometidas a las salvaguardias y prestar asistencia al OIEA en sus deliberaciones.

Asimismo, lamentamos que las circunstancias en el Iraq hayan hecho difícil para los inspectores del OIEA continuar sus actividades de observación y verificación fuera de Bagdad. La República Checa apoya plenamente al Organismo en sus esfuerzos continuos para investigar todos los aspectos del programa de armas nucleares del pasado del Iraq y para analizar la documentación obtenida, y hace un llamamiento al Iraq a fin de que coopere con el Organismo en la solución de las contradicciones que aún quedan.

Para concluir, deseo expresar una vez más el reconocimiento y el apoyo de mi delegación al Organismo por su labor. Mi delegación recomienda la aprobación del proyecto de resolución relativo al OIEA.

Sr. Abdellah (Túnez) (*interpretación del francés*): Ante todo, quiero dar las gracias al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por el informe que presentó a la Asamblea General sobre sus actividades realizadas en 1995, que figura en el documento A/51/307, y asimismo dar las gracias al Director General del Organismo, Sr. Hans Blix, por la declaración que formuló esta mañana y las informaciones adicionales que proporcionó sobre las actividades del Organismo durante el año transcurrido.

El examen anual del informe del OIEA por la Asamblea General demuestra el interés permanente de los Estados Miembros en el papel que desempeña el Organismo y en la labor que este realiza, tanto en el ámbito del fortalecimiento del régimen de la no proliferación nuclear como en el ámbito del desarrollo a través de la asistencia y la cooperación técnica que presta a los países, en particular a los en desarrollo, para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

Este período posterior a la guerra fría se ha caracterizado por las medidas importantes tomadas en la esfera del desarme, entre ellas la reciente concertación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que mi país ha respaldado y firmado. El papel del Organismo como mecanismo al servicio de la no proliferación nuclear, pues, sigue teniendo una vigencia plena para la consolidación de estas medidas, y otras que aún quedan por tomar, para

liberar al mundo de sus arsenales del terror, sobre todo de los de armas nucleares.

En este orden de ideas, apoyamos el programa encaminado a fortalecer la eficacia del Organismo y mejorar los resultados de su sistema de salvaguardias, programa que se conoce más por su denominación de 93+2. No obstante, por más deseable que éste sea, consideramos que la ejecución de este programa debe tener en cuenta ciertos principios básicos, en particular la necesidad de un equilibrio entre los compromisos nuevos de los Estados y su soberanía fundamental. Es igualmente necesario velar por que el programa no genere gastos adicionales, lo que provocaría un aumento excesivo de las cuotas de los Estados. Al respecto, consideramos que corresponde que los países poseedores de armas nucleares absorban la mayor parte de la repercusión financiera de la aplicación de las nuevas medidas que se proponen. Por último, la ejecución del Programa 93+2 debe obedecer al principio de la universalidad.

La meta de que el sistema de salvaguardias del OIEA alcance la universalidad debe ser objeto de esfuerzos constantes y firmes por parte de toda la comunidad internacional, incluido el OIEA. En el Oriente Medio, las instalaciones nucleares de Israel siguen estando fuera del ámbito del control internacional, lo que constituye una amenaza constante para la seguridad de los otros Estados e impide la instauración de una zona libre de armas nucleares en la región. En esta oportunidad, reiteramos nuestro llamamiento a Israel, el único Estado de la región que aún no se ha adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, para que se adhiera al mismo y coloque sus instalaciones nucleares bajo el régimen de salvaguardias integrales del Organismo Internacional de Energía Atómica. Ello permitiría establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, lo que fortalecería la confianza mutua entre los Estados de la región, condición necesaria para la instauración de una paz duradera. Dicha zona sería un complemento de la zona libre de armas nucleares que se estableció en África, ya que la paz y la seguridad del continente africano y del Oriente Medio son interdependientes y están vinculadas estrechamente.

El otro aspecto, no menos importante, de las actividades del Organismo es el de la asistencia y la cooperación técnica para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en beneficio de los países en desarrollo. Dada su importancia fundamental para el desarrollo económico y social de estos países, la utilización pacífica de las técnicas nucleares debe alentarse y fortalecerse, así como la transferencia de las técnicas correspondientes, con miras a acelerar el desarrollo de los países del Sur y garantizar las bases de

un desarrollo duradero en todo el mundo, sinónimo de seguridad en su acepción más amplia. Entre las numerosas esferas civiles en las que podría emplearse la energía nuclear figuran la hidrogeología, la desalinización del agua del mar y los estudios relativos a la utilización de los reactores de potencia pequeña y mediana, que se adaptan a las necesidades de los países en desarrollo, entre los que se encuentra Túnez.

El Organismo Internacional de Energía Atómica desempeña una función fundamental en la promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Celebramos las medidas y las decisiones tomadas por el Organismo para fortalecer sus actividades en esta materia y subrayamos la necesidad de garantizar la financiación adecuada de los programas del Organismo en el ámbito de la cooperación técnica. Opinamos que el Grupo Asesor Permanente sobre asistencia y cooperación técnicas, creado en el seno del Organismo, debe buscar los medios para fortalecer aún más esta cooperación.

Antes de concluir, quiero subrayar la importancia de mejorar la representación de las diversas regiones del mundo en los órganos del Organismo. Las regiones de África, el Oriente Medio y Asia están subrepresentadas en la Junta de Gobernadores del OIEA. Ha llegado el momento de materializar la ampliación de la Junta para que abarque a otros Estados de esas regiones, de manera que aumente la representatividad del Organismo y se consolide su credibilidad y su universalidad.

Sr. Baltov (Bulgaria) (*interpretación del inglés*): Mi delegación comparte las opiniones que manifestó anteriormente en su declaración el representante de Irlanda, quien habló en nombre de la Unión Europea y los países asociados. Permítaseme también felicitar al Director General y a la secretaria del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por la labor que realizaron, que pudimos conocer en el informe anual de 1995 y en la declaración de introducción, muy completa, del Sr. Hans Blix. Esperamos que el proyecto de resolución anual que se ha presentado, en el que se reafirma la confianza en el papel del OIEA, sea particularmente útil al Organismo y le permita cumplir con las importantes tareas que le esperan, de conformidad con sus funciones estatutarias.

No cabe duda de que la concertación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) constituye un logro de proporciones verdaderamente históricas. Bulgaria asumió un papel constructivo en el proceso de negociación del TPCE en el seno de la Conferencia de Desarme. De conformidad con su política de larga data en

favor del desarme y la limitación de las armas nucleares, Bulgaria firmó el Tratado el primer día en que se lo abrió a la firma aquí, en Nueva York. Consideramos que el TPCE fortalecerá la no proliferación de las armas nucleares y contribuirá al desarme nuclear. Nos sumamos al llamamiento en favor de que todos los Estados adhieran al TPCE a fin de que el Tratado pueda entrar en vigor lo antes posible, con lo que se prohibirán para siempre las explosiones de ensayos nucleares en cualquier entorno.

Consideramos que el hecho de que la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) se encuentren ubicados en Viena permitirá que haya una máxima cooperación y una mínima duplicación en su labor.

Otro elemento importante en la esfera de la seguridad es la pronta conclusión de la denominada convención de cesación por parte de la Conferencia de Desarme. Instamos a la Conferencia de Desarme a que active el comité ad hoc al que el año anterior se le encomendó la misión de negociar un tratado no discriminatorio, multilateral e internacionalmente verificable por el que se prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. Bulgaria apoya el pronto comienzo de las negociaciones con respecto a este asunto.

Como se refleja en el prefacio relativo a las actividades del OIEA, 1996 ha sido testigo de una serie de importantes acuerdos internacionales. En primer lugar, la Convención sobre Seguridad Nuclear, que promueve una cultura mundial de seguridad nuclear, entró en vigor el 24 de octubre, y como Estado que ya es parte en la Convención Bulgaria aguarda con interés su pronta aplicación. En otra vía, la preparación de la convención sobre la seguridad en la gestión de los desechos radiactivos marcha por buen camino. La labor relativa a la Convención de Viena sobre responsabilidad civil por daños nucleares parece haber llegado a una etapa que preanuncia su completamiento en un futuro no muy distante. Dada la importancia de lograr la más amplia participación posible en la futura Convención revisada de Viena, estamos a favor del enfoque denominado "expansión gradual" en lo que concierne a la responsabilidad civil de los operadores, ya que consideramos que constituye un importante incentivo para el logro de este objetivo. Asimismo, consideramos que el proceso de revisión no debería estar desvinculado de la elaboración del sistema de financiamiento suplementario.

Bulgaria acoge con beneplácito la importante contribución del OIEA y de los Estados Miembros en favor de la no proliferación de las armas nucleares a través de la

aplicación de la Parte 1 del Programa "93+2" y de la aceleración de los esfuerzos encaminados a completar un protocolo modelo para la aplicación de las medidas correspondientes a la Parte 2 de dicho Programa. Consideramos que dichas medidas son adecuadas para garantizar que no existan actividades nucleares no declaradas, y mejorarán la capacidad del Organismo de conformidad con la decisión sobre principios y objetivos aprobada en la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), de 1995.

Las medidas de control de las exportaciones a nivel nacional en el ámbito nuclear son decisivas para prevenir la proliferación de las armas nucleares. Como miembro del Comité Zangger y del Grupo de Suministradores Nucleares, Bulgaria apoya la opinión de que el derecho a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, consagrado en el artículo IV del TNP, debe ser ejercido de conformidad con las obligaciones en materia de no proliferación establecidas en los artículos I y II del Tratado.

La gestión adecuada de los problemas relativos al tráfico ilícito de materiales nucleares y otras fuentes radiactivas sigue ocupando un lugar importante en el temario de la comunidad internacional. Conscientes de que la responsabilidad primordial en esta esfera se encuentra al nivel nacional, acogemos con beneplácito la creciente importancia de la cooperación internacional entre los Estados Miembros y el papel del OIEA como facilitador al respecto. Cabe esperar que el programa para la prevención y lucha contra el tráfico ilícito de materiales nucleares aprobado por quienes participaron en la Cumbre sobre la Seguridad Nuclear celebrada en Moscú en abril de 1996 promueva la cooperación entre los gobiernos en todos los ámbitos pertinentes y en consecuencia desaliente el tráfico ilícito. Asimismo, nos complace tomar nota de que ya se encuentra en funcionamiento la base de datos consolidados que el Organismo estableció en esta esfera.

El informe anual del OIEA para 1995 demuestra claramente que el Organismo continúa desempeñando un papel vital en la promoción de la cooperación internacional en lo que concierne a la utilización pacífica de la energía nuclear y en la promoción de la paz y seguridad mundiales, de conformidad con lo que se dispone en su Estatuto y en los instrumentos internacionales pertinentes. Asimismo, acogemos con beneplácito la alentadora Declaración sobre las salvaguardias del Organismo correspondiente a 1995. Bulgaria reitera su determinación de seguir cumpliendo con sus obligaciones en esta esfera.

Tomamos nota con satisfacción del hecho de que, en lo que concierne a la cooperación técnica, en 1995 el aumento general en la ejecución de programas dio como resultado la elevada tasa de ejecución del 75,7%. Encomiamos en particular el aumento del número de proyectos modelo, becas y visitas científicas y de la participación en los cursos de capacitación. Estas actividades de formación de redes amplían el objetivo principal de la cooperación técnica para promover objetivos sociales y económicos.

Las actividades del OIEA en lo que concierne a la energía nuclear y el ciclo del combustible nuclear, así como a la seguridad nuclear y radiológica, son sumamente importantes para el desarrollo de la energía nuclear y para el funcionamiento seguro de las instalaciones nucleares. Dado que somos un país que utiliza reactores nucleares tipo WWER, nos interesa particularmente la labor del Organismo en esa esfera. Agradecemos al Organismo su asistencia práctica en lo que concierne al mejoramiento de la seguridad de las unidades de nuestra central nuclear de Kozloduy y al fortalecimiento de la Autoridad búlgara en materia de seguridad nuclear.

El Gobierno de Bulgaria y nuestra Autoridad nacional en materia de seguridad nuclear han dado pruebas de una actitud responsable en lo que concierne a la seguridad nuclear al haber adoptado todas las medidas necesarias para que la central nuclear de Kozloduy funcione en condiciones seguras. Se ha elaborado un programa para la reconstrucción, mejoramiento de la seguridad y readaptación a posteriori de las unidades 1 a 4 de la central nuclear de Kozloduy y se está procediendo a su ejecución con la cooperación del OIEA, el Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento, Westinghouse, Siemens y el Instituto Kurchatov.

La energía nuclear desempeña y continuará desempeñando un papel importante en la tarea de satisfacer nuestras demandas nacionales en materia de energía. En 1995, el 46,4% de la producción total de electricidad de Bulgaria fue de origen nuclear.

El Consejo de Ministros y las comisiones parlamentarias pertinentes han aprobado también la Estrategia para el desarrollo energético de la República de Bulgaria durante el período 1995-2010 y más allá, hasta el año 2020. El objetivo de esta Estrategia consiste en establecer una relación óptima entre los diferentes recursos energéticos. La diversificación actual de los recursos energéticos cumple con dicho objetivo. No obstante, de conformidad con esta estrategia después del año 2010 no habrá alternativa a la

expansión de las fuentes generadoras de electricidad de origen nuclear.

Junto con el desarrollo de la energía nuclear, Bulgaria continúa prestando activa atención a la aplicación de métodos y técnicas nucleares en los ámbitos de la medicina, la agricultura y la industria.

Deseo finalizar reiterando el apoyo de mi Gobierno a las actividades del Organismo. Estamos seguros de que bajo la competente conducción de su Director General, el Sr. Hans Blix, estará a la altura de los nuevos retos que deberá afrontar, como lo han señalado él y los oradores que me han precedido. Bulgaria está decidida a ser un asociado fiable del Organismo en ese empeño.

Sr. Powles (Nueva Zelandia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha apoyado la aprobación del proyecto de resolución relativo a este tema durante muchos años, y damos las gracias al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por su informe sobre las actividades del Organismo. Dicho informe nos proporciona un buen panorama general de los importantes asuntos que figuran en el temario del Organismo. Consideramos que el Organismo desempeña un papel sumamente importante en muchos ámbitos, desde la promoción de la investigación relativa a la utilización pacífica de la energía nuclear hasta la defensa del régimen de no proliferación de las armas nucleares. En el cumplimiento de esta amplia gama de funciones, el OIEA es un modelo de eficiencia y eficacia. Por consiguiente, y al igual que en años anteriores, Nueva Zelandia apoya la aprobación del proyecto de resolución pertinente y se complace en poder formar parte, una vez más, de sus patrocinadores.

Este año ha sido también testigo de un hito en la relación entre Nueva Zelandia y el Organismo. En la Conferencia General celebrada en septiembre de este año Nueva Zelandia ocupó un escaño en la Junta de Gobernadores del Organismo. Es la primera vez que mi país está representado en la Junta. Nos propusimos ser elegidos en reconocimiento del hecho de que las actividades del Organismo en la esfera de la no proliferación y en otras esferas son de una importancia cada vez mayor para todos los países, inclusive para países como Nueva Zelandia, que no poseen grandes industrias nucleares. Agradecemos especialmente a los colegas de nuestro grupo regional, el grupo de Asia Meridional y el Pacífico, su apoyo a nuestra candidatura, y esperamos trabajar en estrecha relación con los demás miembros de la Junta de Gobernadores en la atención de los importantes asuntos de que se ocupa el Organismo.

Por todos esos motivos, el Organismo es, ahora más que nunca, un foco para Nueva Zelandia. Consideramos que este es un momento importante en la historia del Organismo. Incluso el examen más somero del informe del Director General resalta el papel crucial que el Organismo está desempeñando en algunas de las cuestiones clave que la comunidad internacional está intentando abordar. Deseo señalar algunas de las esferas a las que Nueva Zelandia concede una importancia considerable.

Creemos que el OIEA tendrá un papel importante que desempeñar en el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE). Esperamos que el Organismo trabaje estrechamente con la secretaría técnica provisional que pronto se establecerá en Viena. Mi delegación cree que allí existirán muchas oportunidades de cooperación entre las dos organizaciones, tanto en la esfera administrativa como en la técnica. Podemos aprender mucho de la experiencia del OIEA en los últimos 40 años. Sin embargo, esperamos que los beneficios de la cooperación sean mutuos y que se puedan encontrar muchas sinergias.

La Asamblea recordará la importancia que concedió Nueva Zelandia a la conclusión con éxito del TPCE. El fin de los ensayos nucleares en nuestra región fue uno de los hitos de este año para mi país. Sin embargo, las preocupaciones de larga data de Nueva Zelandia y de otros miembros del Foro del Pacífico Meridional relativas a los posibles efectos medioambientales de los ensayos nucleares no han remitido. En este contexto, Nueva Zelandia encomia al Organismo por su apoyo al estudio del comité asesor internacional sobre la situación en los atolones de Mururoa y Fangataufa. Esperamos que ese estudio proporcione respuestas relativas a los efectos de los pasados ensayos nucleares.

Otra cuestión que preocupa directamente a mi región es el transporte de materiales nucleares a través del Pacífico meridional. Nueva Zelandia y los demás países de la región están de acuerdo en que esos transportes se deben realizar de conformidad con las normas de seguridad internacional más estrictas. Apoyamos la intención del Organismo de mantener bajo examen esas normas a fin de que puedan actualizarse de conformidad con los avances científicos y tecnológicos. Una conclusión con éxito de las negociaciones sobre una convención sobre la seguridad en la gestión de los desechos radiactivos reforzaría aún más normas de seguridad estrictas. También creemos que deben concluir rápidamente las negociaciones sobre una convención sobre responsabilidad civil por daños nucleares y que la convención debe incluir en su ámbito los daños al medio ambiente.

El Organismo también está participando estrechamente en los esfuerzos por eliminar las tensiones en dos esferas de gran preocupación para mi país. Nueva Zelandia ha acogido con beneplácito la aplicación eficaz por el Organismo de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al Iraq y exhorta a ese país a que coopere plenamente con los equipos del Organismo. También apoyamos los esfuerzos del Organismo por aplicar el acuerdo vinculante sobre salvaguardias con la República Popular Democrática de Corea e instamos a las autoridades del país a que vuelvan a cumplir plenamente sus disposiciones. La participación de Nueva Zelandia en la Organización de Desarrollo Energético de Corea está diseñada en parte a alentar medidas en esa dirección.

Estas dos experiencias proporcionan amplia evidencia de que la cuestión de la no proliferación no es simplemente teórica. También subrayan la necesidad de unas salvaguardias eficaces. Por estos motivos, mi delegación desearía resaltar como especialmente crucial —entre la amplia gama de actividades importantes del Organismo— el programa para fortalecer el sistema de salvaguardias. La experiencia en el Iraq ha demostrado que las salvaguardias tradicionales no son suficientes en sí mismas para dar una confianza plena en el sistema de no proliferación. Ahora es esencial que se adopten medidas que prevengan contra el riesgo que representan las actividades nucleares clandestinas.

Por consiguiente, Nueva Zelandia apoya firmemente el Programa 93+2, que se ha desarrollado para abordar este problema. Acogemos con beneplácito las medidas que el Organismo ya ha podido adoptar de conformidad con su autoridad existente, pero está claro que también se precisan más medidas complementarias para lograr un sistema fidedigno y efectivo. La capacidad de detectar actividades nucleares no declaradas es fundamental para la credibilidad del Organismo y para lograr salvaguardias eficaces. De hecho, es un requisito previo para un régimen de no proliferación en el que todos podamos tener fe y confianza.

Mi delegación entiende que el comité del OIEA sobre el fortalecimiento de la eficacia y el aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias ha finalizado su segunda reunión. Apreciamos los progresos que ha realizado en la redacción de un protocolo modelo para fortalecer los acuerdos de salvaguardias existentes. Instamos al OIEA y a los Estados Miembros a que hagan todos los esfuerzos posibles por lograr una conclusión pronta y con éxito de este proceso.

Unas salvaguardias verdaderamente eficaces son un complemento esencial del TPCE y proporcionarán las

bases para medidas adicionales de desarme nuclear. Las medidas adicionales en el protocolo modelo serán directamente pertinentes con la aplicación de una convención de cesación. En resumen, Nueva Zelandia, y creemos que toda la comunidad internacional, espera con interés que el Organismo finalice esta tarea tan importante y urgente.

Para resaltar la importancia que damos a esta cuestión, mi delegación considera que unas salvaguardias fortalecidas y efectivas son fundamentales para el funcionamiento del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). La prórroga indefinida del Tratado en 1995 fue un avance importante en la no proliferación nuclear. El año próximo veremos el comienzo del proceso reforzado de examen del TNP, al que mi país concede una gran importancia. Desde la perspectiva del OIEA, está claro lo que se espera. Según los Principios y Objetivos adoptados en la Conferencia de examen del año pasado:

“Las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica deben ser objeto de evaluación periódica. Deben apoyarse y ejecutarse las decisiones adoptadas por su Junta de Gobernadores con miras a fortalecer la eficacia de las salvaguardias del Organismo y debe aumentarse la capacidad del Organismo para detectar las actividades nucleares no declaradas.”
(*NPT/CONF.1995/32, parte I, anexo, párr. 11*)

Pero la participación del Organismo en el proceso de examen del TNP no se limita a desarrollar salvaguardias reforzadas. Una vez más, la secretaría del Organismo y los Estados miembros examinarán la aplicación de los artículos III y IV del Tratado. Mi delegación espera cooperar con los demás miembros en el proceso de examen que durará tres años y culminará con la próxima Conferencia de examen en el año 2000.

Está claro que las actividades del Organismo son pertinentes para todos los países y no sólo para los que cuentan con industrias nucleares. Nueva Zelandia espera con interés desempeñar su papel a fin de garantizar la eficacia continua del Organismo.

Sr. Petrella (Argentina): Mi delegación desea expresar su satisfacción por el detallado y equilibrado informe relativo a los acontecimientos en el seno del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) desde la publicación del informe anual para 1995 que acaba de presentar el Director General del OIEA, Dr. Hans Blix de Suecia.

Durante el último año importantes progresos se han producido en los usos pacíficos de la energía nuclear en mi país y en la comunidad internacional.

En el ámbito interno —Gobierno nacional— y a raíz de la profundas reformas encaradas, hemos avanzado en un amplio proceso de cooperación bilateral con países comprometidos en el uso pacífico de la energía nuclear.

En ese marco, empresas argentinas están finalizando la construcción del tercer reactor de investigación y de producción de radioisótopos contratadas por un país amigo.

Asimismo, la Comisión Argentina de Energía Atómica, con medio siglo de experiencia, ha iniciado la etapa final de diseño de un reactor modular de baja potencia poseedor de una moderna concepción y un alto grado de seguridad. Ese reactor podrá ser utilizado para la generación de energía eléctrica para ciudades de hasta más de 200.000 habitantes o para la desalinización del agua de mar. La Argentina está firmemente dispuesta a compartir dicha tecnología con aquellos países que manifiesten interés y tengan una firme política en materia de no proliferación de las armas nucleares.

En lo referente a las relaciones de la Argentina con el Organismo, deseo resaltar que continuamos brindando nuestro total apoyo a las actividades de cooperación técnica. Mi país proporciona al OIEA expertos técnicos para proyectos específicos de cooperación con terceros países. Asimismo, ofrecemos cursos regulares de entrenamiento y capacitación para becarios de otros Estados miembros del OIEA.

Creemos sumamente necesario que los Estados miembros del OIEA hagan efectivas las contribuciones voluntarias para poder implementar totalmente el programa de cooperación técnica del Organismo. En ese marco, deseamos resaltar la relevancia que tienen, para la economía de los países, los programas regionales para el desarrollo de la energía nuclear.

Es por ello que mi Gobierno apoya sostenidamente el programa ARCAL (acuerdo regional para la cooperación en América Latina y el Caribe). Felicitamos a la secretaría de ese Organismo por los importantes esfuerzos efectuados durante los últimos meses con vistas a lograr, en colaboración con los países de la región, la actualización y modernización del mencionado programa.

Asimismo, en el marco regional, continuamos fortaleciendo las labores del OPANAL, Organismo para la Pros-

cripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe. En este sentido se inscribe la resolución C/E/RES.27 aprobada por el mencionado Organismo y mediante la cual se promueve la cooperación y las consultas entre los miembros de las distintas zonas de armas nucleares.

En el ámbito del fortalecimiento del sistema de salvaguardias del OIEA, hemos iniciado con la secretaría del Organismo la tarea de puesta en práctica de la parte primera del "Programa 93+2" en instalaciones nucleares argentinas. Urgimos a los Estados participantes en el Comité Intergubernamental a finalizar la negociación relativa a la parte segunda de dicho Programa. Dicha culminación permitirá perfeccionar el actual sistema de salvaguardias al dotar al Organismo de mayores instrumentos para prevenir o detectar eventuales desviaciones al sistema de no proliferación nuclear.

En este sentido y con el objeto de que dicha modernización sea efectiva, consideramos esencial que el nuevo sistema de salvaguardias sea aplicado con carácter universal y, por lo tanto, con total independencia del tipo de acuerdo que los países posean con el Organismo.

Mi país desea expresar su profunda satisfacción por la reciente entrada en vigor de la Convención sobre Seguridad Nuclear. Al respecto, el Poder ejecutivo nacional ha iniciado los trámites correspondientes a fin de que el Congreso ratifique la citada Convención.

En relación a las tareas de la Comisión Permanente del OIEA sobre responsabilidad por daños nucleares, el Gobierno argentino manifiesta su satisfacción por los resultados obtenidos durante la última reunión sobre la negociación de un proyecto de protocolo sobre financiación suplementaria de carácter universal. Esperamos que este proceso culmine en la convocación de una conferencia diplomática en 1997.

En este mismo contexto, seguimos con especial atención las iniciativas de la comunidad internacional relativas al transporte de desechos radioactivos por vía marítima. Creemos que la adopción por la Organización Marítima Internacional del código de transporte seguro de material nuclear irradiado, plutonio y desechos altamente radioactivos constituye un primer paso importante para salvaguardar los intereses de los países ribereños.

Por último, deseo reiterar mis felicitaciones al Director General del OIEA, a quien consideramos una de las personalidades más válidas del sistema, y por su intermedio a todo el personal de la secretaría por su reconocido profe-

sionalismo, que se traduce en los importantes resultados alcanzados por la Organización Internacional en el último año.

Sr. González Gálvez (México): Es un honor y un placer agradecer a nombre de la delegación de México el informe que ha presentado el Dr. Blix sobre las labores desarrolladas en el último año por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) que con tanto brillo y competencia dirige. Una vez más le extendemos nuestra felicitación y le reiteramos nuestro apoyo y nuestro aprecio.

En particular mi Gobierno, enterado de la decisión del Dr. Blix de no presentar su nombre para reelección de ese Organismo, le agradece su apoyo en el desarrollo de los reactores de Laguna Verde y de una serie de proyectos en el uso de energía nuclear con fines pacíficos, así como el firme respaldo al Tratado de Tlatelolco para la proscripción de las armas nucleares en América Latina. Queremos decirle al funcionario y al amigo: gracias por su contribución a la causa de la paz en la que todos nosotros estamos comprometidos.

La detallada relación de las actividades que el Organismo llevó a cabo en las distintas esferas de su mandato permite apreciar con claridad los valiosos esfuerzos desplegados en las áreas de energía nucleoelectrica y utilización de técnicas nucleares, en el campo de la salud humana, de la agricultura, de la alimentación y de la protección ambiental, y los logros alcanzados en materia de cooperación técnica, seguridad nuclear y seguridad radiológica.

México apoya al Organismo en el desempeño de su importante mandato y promueve un equilibrio que estimamos indispensable entre sus actividades de seguridad y las de cooperación y asistencia técnica. Concedemos particular importancia a la no proliferación de armas nucleares en todos sus aspectos, de la que el régimen internacional de salvaguardias es un elemento esencial. Y manifestamos nuestro particular beneplácito por las recientes firmas de los Tratados de Bangkok y Pelindaba que crearon zonas libres de armas nucleares en el sudeste asiático y en África. Y esperamos que el Acuerdo de Bangkok pueda resolver el problema al que se enfrenta para la delimitación de la zona misma y la interpretación a esta zona que le dan algunas Potencias nucleares en esa área.

Igualmente nos satisfacen los avances realizados para fortalecer el sistema de salvaguardias del OIEA, tales como el establecimiento de un comité de composición abierta que habrá de redactar un protocolo que permita la instrumenta-

ción de las medidas del “Programa 93+2” que requieren de autoridad adicional y de facultades jurídicas complementarias, tales como el acceso más amplio a la información y a la ampliación del acceso físico. Estas medidas, desde luego, deberán estar en concordancia con las constituciones y los derechos de los Estados.

La disposición mexicana de participar activamente en el fortalecimiento del sistema de salvaguardias fue resaltada con el ofrecimiento formal de realizar en nuestro país las pruebas de campo de las medidas comprendidas en la Parte 2 del “Programa 93+2”.

El ofrecimiento voluntario no establece, por el momento, un compromiso vinculante ni sienta precedente para la puesta en ejecución de las salvaguardias que el OIEA efectúa en territorio mexicano en virtud del Tratado de Tlatelolco y el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

Con la ratificación de México a la Convención sobre Seguridad Nuclear el pasado 26 de julio, se alcanzó el número de ratificaciones necesarias para su entrada en vigor hace escasos cuatro días. México reitera así el compromiso permanente que ha asumido con los objetivos del OIEA y el interés que atribuye al cumplimiento de sus metas en materia de seguridad nuclear.

La Junta de Gobernadores, tal y como ya se inició ese proceso en el OIEA, debe ser ampliada a fin de asegurar su representatividad y aumentar su eficacia. Se requiere asimismo una mayor claridad en los criterios para la designación de los Estados miembros de la Junta, que debe tomar en cuenta el desarrollo alcanzado por los Estados miembros en determinada región geográfica, por ejemplo el porcentaje de energía producido con fuentes nucleares.

México se congratula por el progreso alcanzado en los trabajos preparatorios de la Convención sobre Seguridad Nuclear en la gestión de los desechos radiactivos, al tiempo que deseamos manifestar el gran interés de mi Gobierno en impulsar los trabajos relativos a la instrumentación de la Convención, que deberá ser capaz de obtener amplia adhesión y tener presente principios generales de seguridad que alcancen el consenso internacional. Asimismo, la Convención deberá aplicarse a todo tipo de desechos radiactivos, sin importar su origen, y garantizar la protección de la salud humana y del medio ambiente.

México se complace por los avances logrados en la revisión de la Convención de Viena de 1963 sobre responsabilidad civil por daños nucleares y en la preparación de

una convención sobre indemnización suplementaria. Esto permitirá contribuir al fortalecimiento del régimen internacional de responsabilidad por daños nucleares.

Finalmente, mi delegación se une al apoyo que la Comunidad Europea brinda a la adopción de medidas para incrementar la capacidad del OIEA para detectar actividades nucleares no declaradas. A ese respecto, México celebra el establecimiento del comité encargado de redactar un protocolo adicional a los acuerdos de salvaguardias que ya tienen concertados bilateralmente la mayoría de los Estados con el OIEA. Así se podrá lograr cumplir con uno de los principales objetivos del OIEA: contar con un sistema de salvaguardias fortalecido, eficiente y universal.

Las aplicaciones del uso pacífico de la energía nuclear son cada día más diversas y más importantes para el desarrollo. El OIEA, en opinión de México, debe intensificar y ampliar la cooperación y la asistencia que permita a todos beneficiarnos de la ciencia y de la técnica. Al mismo tiempo, la multiplicación de zonas libres de armas nucleares y los logros en materia de desarme nuclear, que esperamos sean sostenidos y progresivos, impondrán al Organismo Internacional de Energía Atómica nuevas y más importantes obligaciones en materia de seguridad nuclear.

El reconocimiento y la confianza de la comunidad internacional en el papel que desempeña el OIEA condujo a la Conferencia de Desarme, con el decidido respaldo de México, a encomendarle que coopere con la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) en aquellas áreas en las que el OIEA tiene una ventaja comparativa. La experiencia del OIEA será factor importante del fortalecimiento de un sistema de verificación eficaz de la cesación completa de las explosiones nucleares con fines de ensayo.

El Organismo que dirige el Sr. Blix es dinámico y solvente y seguramente sabrá hacer frente, como lo ha hecho hasta ahora, al desafío de responsabilidades crecientes con recursos limitados. Deberá incrementar su representatividad y eficacia, la transparencia de sus procesos de decisión y equilibrar cada vez más sus actividades de seguridad y de cooperación. Confiamos en el Organismo Internacional de Energía Atómica, confiamos en su Director General.

Sr. Mazilu (Rumania) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, permítaseme en nombre de mi delegación felicitar al Sr. Hans Blix, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por la presentación clara y concisa del informe anual, en la que hizo

hincapié en los logros y tendencias principales de la actividad del Organismo durante el año pasado.

Mi delegación comparte plenamente los análisis y propuestas que figuran en este informe. Queremos subrayar la importante contribución del Director General al logro de los objetivos establecidos en el Estatuto del Organismo y en las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General.

Mi delegación hace suyas las opiniones sobre el informe expresadas por la delegación de Irlanda en nombre de la Unión Europea y los países asociados.

Al mismo tiempo, mi delegación quiere hacer las siguientes observaciones sobre algunas cuestiones concretas.

En primer lugar, como sabe la Asamblea, mi país participa activamente en los esfuerzos en curso para lograr la utilización más amplia de la energía nuclear con fines pacíficos, así como en las gestiones de la comunidad mundial para fomentar el régimen de no proliferación nuclear, que es condición sine qua non para la creación de un mundo libre de armas nucleares.

En segundo lugar, tengo el honor de informar a la Asamblea de que mi país inauguró en abril de 1996 la primera unidad de la central nuclear de Cernavoda. A mediados de octubre de 1996 la unidad alcanzó los parámetros proyectados. Queremos destacar que el funcionamiento de esta central nuclear pone de relieve nuestra cooperación muy fructífera con empresas del Canadá, Italia y los Estados Unidos, así como la asistencia técnica cualificada prestada por el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Mi Gobierno conoce muy bien su enorme responsabilidad en cuanto al funcionamiento seguro de esta central nuclear. Ya hemos previsto las medidas necesarias para la protección ambiental que deben acompañar su funcionamiento.

En tercer lugar, agradecemos el programa de asistencia y cooperación técnicas emprendido por el Organismo. Hay que subrayar que la cooperación técnica es la esfera de actividades del Organismo de pertinencia más directa para muchos de sus miembros. Celebramos en particular las iniciativas emprendidas por el Organismo para fortalecer el Programa de Cooperación Técnica y hacerlo más eficaz y de mayor utilidad para el desarrollo sostenible. La cooperación técnica debe centrarse en el mejoramiento de la ges-

ción, como, por ejemplo, la evaluación sistemática de la situación de la seguridad radiactiva en los Estados miembros y la planificación de actividades de seguimiento con plazos limitados. A juicio de mi delegación, el Grupo Asesor Permanente sobre asistencia y cooperación técnicas (SAGTAG) debe hacer las recomendaciones necesarias sobre los medios de mejorar la eficacia y la eficiencia del Programa de Cooperación Técnica.

Mi país confía en que se mantenga en el futuro el nivel de asistencia técnica del Organismo con el fin de responder a las necesidades acuciantes del desarrollo de su programa nuclear. Por su parte, Rumania puede apoyar los programas de cooperación del Organismo ofreciendo los conocimientos y la experiencia de muchos expertos rumanos que ya están trabajando en el ámbito de actividades que lleva a cabo el OIEA.

En cuarto lugar, habida cuenta de los aspectos principales del uso de la energía atómica con fines pacíficos en beneficio del desarrollo económico y social de mi país, quiero recalcar de nuevo que mi país apoya las medidas del OIEA para fortalecer el régimen de no proliferación nuclear dentro del contexto de la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

Asimismo, estamos decididos a aplicar en el futuro de buena fe las medidas que figuran en el Programa 93+2. Consideramos también que la aprobación de un proyecto de protocolo modelo adicional a los acuerdos de salvaguardias amplias sería de suma importancia para el fortalecimiento del sistema del OIEA para la verificación de materiales e instalaciones nucleares así como de otros elementos conexos. Desde este punto de vista, compartimos la opinión de que este nuevo proyecto de protocolo adicional debería ser un documento equilibrado y aceptable para todas las partes. Asimismo creemos que la rápida aprobación de este instrumento jurídico constituirá un nuevo avance importante hacia la consolidación del régimen de no proliferación nuclear.

En quinto lugar, mi país apoya firmemente las medidas tomadas por el OIEA para mejorar el funcionamiento seguro de las centrales nucleares y el almacenamiento de desechos radiactivos. Quiero encomiar al OIEA por sus intensas actividades en esta esfera, así como sus esfuerzos por impedir el tráfico ilícito de materiales nucleares.

El décimo aniversario del trágico accidente de Chernobyl dio ocasión para que el OIEA revisara las consecuencias del mismo y las lecciones extraídas de él. Mi Gobierno opina que el OIEA debe tomar todas las medidas necesarias

para impedir accidentes similares en el futuro teniendo en cuenta la trágica lección de Chernobyl.

Quiero hacer hincapié en la importancia de la cooperación y asociación internacionales para abordar los problemas de la seguridad nuclear. Celebramos las medidas tomadas por la Unión Europea para el fortalecimiento de los sistemas nacionales de reglamentación, incluida la creación de sistemas nacionales de contabilidad y control de materiales nucleares. También nos parece apropiada la ejecución de proyectos de cooperación bilateral en esta esfera.

Es indudable que la responsabilidad primordial de la seguridad nuclear recae en los gobiernos nacionales. Al mismo tiempo, celebramos las iniciativas del OIEA para fortalecer la cooperación y la asistencia mutua y sus constantes esfuerzos por promover una cultura de la seguridad nuclear a nivel mundial. Consideramos que la Convención sobre Seguridad Nuclear es un logro importantísimo del OIEA en esta esfera. Se trata de un instrumento jurídico que obliga a los países a cumplir principios básicos relativos a la reglamentación, la gestión y la explotación de las centrales nucleares civiles situadas en tierra. Abrigamos la esperanza de que dicha Convención la ratifiquen cuanto antes el mayor número posible de países. Mi Gobierno considera que, tanto a nivel nacional como internacional, debe hacerse todo lo posible no sólo para limitar los efectos de los accidentes nucleares, sino para prevenirlos completamente y garantizar la explotación segura de cada una de las centrales nucleares.

Con relación a la gestión de los desechos radiactivos, mi Gobierno agradece los esfuerzos por formular un proyecto de convención sobre la seguridad en la gestión de los desechos radiactivos, en la cual se establezcan responsabilidades claras en este ámbito, a fin de evitar riesgos públicos y ambientales inaceptables ahora o en el futuro. Es necesario crear un régimen efectivo de responsabilidad nuclear que disponga una indemnización adecuada a las víctimas en caso de accidente nuclear. En el último período de sesiones de la Comisión Permanente sobre responsabilidad por daños nucleares se logró un amplio acuerdo sobre la revisión de la Convención de Viena sobre responsabilidad civil por daños nucleares y se llegó a importantes conclusiones sobre financiación suplementaria. Compartimos la opinión expresada por otros Estados Miembros de que hay que tomar todas las medidas necesarias para fortalecer el régimen internacional de responsabilidad nuclear.

Para terminar, quiero reiterar el apoyo total de mi Gobierno a la promoción de los programas y actividades del

OIEA tal como aparecen en el proyecto de resolución presentado a consideración de la Asamblea General.

Sr. Tonishi (Japón) (*interpretación del inglés*): Mi delegación quiere dar las gracias al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Hans Blix, por su presentación amplia y clara del informe del Organismo, sobre el cual quiero hacer algunas observaciones.

Ante todo, tomo nota con satisfacción de la aprobación por la Asamblea General del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) con el apoyo de la inmensa mayoría de los Estados Miembros. Celebro la aprobación del TPCE como un paso histórico hacia el desarme nuclear. Es de esperar que, con la experiencia acumulada en la esfera de las salvaguardias nucleares, el OIEA asista a la Organización del TPCE, que se ubicará en Viena, en sus esfuerzos por aplicar el Tratado de forma efectiva.

Se han logrado avances sobre la base del Acuerdo Marco entre los Estados Unidos y la República Popular Democrática de Corea, entre otros la conclusión en diciembre pasado del Acuerdo entre la Organización para el Desarrollo de la Energía en la Península de Corea y la República Popular Democrática de Corea sobre el proyecto de suministro de un reactor de agua ligera y las seis inspecciones in situ realizadas por la citada Organización. El Japón exhorta a la República Popular Democrática de Corea a que se adhiera estrictamente al Acuerdo Marco, instándole firmemente a que aplique plenamente el acuerdo de salvaguardias con el OIEA, a fin de disipar las inquietudes de la comunidad internacional. Mi Gobierno sigue encomiando y apoyando al Director General y a su personal por sus esfuerzos constantes e imparciales para aplicar el acuerdo de salvaguardias entre el OIEA y la República Popular Democrática de Corea, incluidos sus esfuerzos para vigilar la congelación de instalaciones concretas, como pidió el Consejo de Seguridad.

Las experiencias del OIEA demostraron la necesidad de fortalecer aún más su sistema de salvaguardias. El Organismo ya ha comenzado a atender esta necesidad, pero es especialmente importante que mejore su capacidad para detectar actividades nucleares no declaradas. El Japón apoya el "Programa 93+2", que procura formular medidas para fortalecer la eficacia y mejorar la eficiencia del sistema de salvaguardias. Con el objeto de garantizar la plena y pronta aplicación de este Programa, mi Gobierno ha de continuar participando en forma activa en la labor del

comité cuando tenga que redactar un protocolo modelo adicional del acuerdo de salvaguardias vigente.

En lo que se refiere a la seguridad nuclear, la entrada en vigor, el 24 de octubre de este año, de la Convención sobre la Seguridad Nuclear es, sin lugar a dudas, un verdadero acontecimiento. El Japón abraza la esperanza de que la Convención garantice un alto grado de seguridad en el uso de la energía nuclear en el mundo entero y exhorta a todos los Estados a que sean partes de ella. En este sentido, el Japón ha de seguir contribuyendo para llegar a un pronto acuerdo en las deliberaciones que se están llevando a cabo con respecto a una convención sobre la seguridad en la gestión de los desechos radiactivos.

Es importante que en la Cumbre sobre la Seguridad Nuclear, celebrada en Moscú en abril de este año, los dirigentes de las naciones del Grupo de los Siete y la Federación de Rusia no sólo hayan confirmado los principios rectores en cuanto a la seguridad de la energía nuclear sino que también hayan afirmado la importancia de la cooperación internacional en la esfera de la seguridad nuclear. Como una forma de consolidar las realizaciones de la Cumbre en el ámbito de la región asiática, donde los países continúan con la introducción de la generación de energía nuclear, el Japón se está preparando para convocar la conferencia de Tokio sobre la seguridad nuclear en Asia, a principios de noviembre de este año.

El Japón asigna gran importancia a las actividades de cooperación técnica multilateral del Organismo y ha contribuido a ellas, tanto con recursos humanos como financieros. Ha de seguir prestando tanto apoyo como le sea posible para contribuir a desarrollar y mejorar los recursos humanos, los conocimientos y la tecnología para el uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

El OIEA desempeña un papel fundamental y creciente en la promoción de los usos de la energía nuclear con fines pacíficos y en el mantenimiento y el fortalecimiento del régimen de no proliferación. Por último, deseo hacer hincapié en el hecho de que el éxito del Organismo depende, en última instancia, del firme apoyo de los Estados Miembros. El Japón, por su parte, está decidido a seguir haciendo todo lo que esté a su alcance para desarrollar aún más a esta importante organización.

Sr. Danesh-Yazdi (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Deseo felicitar al Sr. Blix, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por su declaración tan informativa. Sus empeños y su dedicación personales, así como los de la

Secretaría del OIEA, para lograr el objetivo de la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos en el mundo entero, de conformidad con su Estatuto, siempre han sido reconocidos por mi país.

Mi delegación ha examinado el informe anual del OIEA para 1995. Nos complace comprobar que el Organismo sigue registrando progresos en el cumplimiento de sus objetivos y obligaciones, de conformidad con su mandato. Aprovecho esta oportunidad para abordar algunas de las cuestiones mencionadas en el informe.

En primer lugar, en cuanto al programa de cooperación técnica del Organismo, mi delegación reitera la importancia y la validez de este aspecto de las obligaciones del OIEA y la necesidad de realzarlo de manera eficaz. La función del OIEA en la promoción del uso de la energía nuclear con fines pacíficos en diversos ámbitos, que van desde la agricultura hasta la medicina, necesita la atención y el apoyo de todos los miembros del Organismo. Es preciso que el Organismo se concentre más en la satisfacción de las necesidades de los países en desarrollo en cuanto al uso de la tecnología nuclear con fines pacíficos, sobre todo en el sector energético. A nuestro juicio, las actividades del OIEA en otras esferas no deberían repercutir de manera negativa en el programa de cooperación técnica y los recursos tendrían que asignarse de manera equitativa entre los diferentes programas del Organismo.

En segundo lugar, mi delegación celebra los empeños constantes de los Estados Miembros en las negociaciones tendientes a llegar a un acuerdo con respecto a un protocolo sobre el fortalecimiento del régimen de salvaguardias. El Irán, como signatario original del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), siempre ha adherido a las salvaguardias del Organismo, ha aplicado una política abierta y transparente en la materia y seguirá apoyando la eficacia del régimen de salvaguardias.

Creemos que este sistema, una vez fortalecido, debería ampliar la cooperación internacional en los usos de la tecnología nuclear con fines pacíficos. Asimismo, el protocolo no debe limitarse sólo a aquellos países que cuentan ya con acuerdos de salvaguardia plenos con el Organismo. Para atender a las inquietudes de la comunidad internacional y alcanzar los objetivos afirmados, el protocolo debería constituirse en un instrumento independiente que comprometa a todos los Estados partes en el TNP en un pie de igualdad. Por lo tanto, los Estados que poseen armas nucleares deben comprometerse igualmente con el protocolo.

En tercer término, en lo que se refiere a la cuestión de las zonas libres de armas nucleares, deseo recordar que pese a más de 20 años de deliberaciones y resoluciones sobre el tema, los países del Oriente Medio aún no se han puesto de acuerdo sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en su región. Esto se debe principalmente a la negativa de Israel, con el pleno apoyo de ciertas Potencias, a adherir al TNP y colocar a sus instalaciones bajo las salvaguardias del OIEA.

El Irán cree que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en diferentes regiones del mundo es de suma importancia. Por su parte, no escatimará esfuerzo alguno para promover esta idea en todas partes del mundo, sobre todo en el Oriente Medio. El funcionamiento constante en Israel de reactores nucleares no salvaguardados y que no tienen propósitos pacíficos es motivo de gran inquietud para la comunidad internacional en general y para la región del Oriente Medio en particular. Mientras las Potencias que apoyan a Israel no renuncien a su actitud dual y prosigan con su política egoísta de hacer caso omiso de la negativa de Israel a adherir al TNP y colocar sus instalaciones bajo las salvaguardias del OIEA, la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio seguirá siendo un objetivo lejano. Mi país, que inició la propuesta para la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio en 1974, está dispuesto a apoyar todo plan práctico y auténtico para su realización.

Mi delegación toma nota de los avances en las deliberaciones sobre la revisión del artículo VI del Estatuto del Organismo. Es un hecho que algunas regiones no gozan de representación adecuada en el principal órgano de toma de decisiones del OIEA. Esta cuestión se ha debatido en el Organismo durante los 20 últimos años sin resultados concretos. Habida cuenta de las realidades políticas del mundo y de que el número de miembros del Organismo ha aumentado, siendo ahora tres veces mayor, abrigamos la esperanza de que se alcance un acuerdo sobre esta cuestión en el próximo período de sesiones de la Conferencia General del Organismo.

Con respecto a la clasificación de los Estados miembros en grupos regionales, estamos profundamente convencidos de que la agrupación de los Estados miembros debe estar de acuerdo con la determinación de que se continúen realizando progresos en la labor del Organismo y no debe considerarse una política al servicio del propio interés de algunos Estados miembros sin la debida consideración de las realidades políticas de las regiones. Si bien apoyamos el derecho de todo Estado miembro de estar representado en la Junta de Gobernadores del OIEA,

creemos firmemente que los Estados miembros que deseen hacerlo no deben representar a ninguna región si su condición de miembros de la región interesada y su representación de la región no cuentan con la aprobación de los países situados en ella. Además, los Estados miembros de cada región deben tomar la decisión definitiva sobre la aceptación de todo nuevo miembro en el grupo. Esta no es una cuestión que deba imponerse a las regiones.

La última cuestión que deseo plantear se refiere a la insistencia de algunas naciones en la evaluación y la certificación unilaterales de las actividades de otros miembros del Organismo. Como se reafirmó en la Declaración Final de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), el OIEA sigue siendo la autoridad competente para verificar y garantizar que las obligaciones de los Estados Partes en el TNP se cumplan plenamente y que nada se haga para socavar la autoridad del Organismo al respecto. Mi delegación se opone al uso continuo de los mecanismos unilaterales para la evaluación, la calificación y la certificación de algunos Estados miembros, ya que no están de acuerdo con la letra y el espíritu del TNP, ni con los principios de la igualdad soberana de los Estados y de la no injerencia, y socavan la autoridad del OIEA.

Para concluir, reitero nuestro apoyo al Sr. Blix y al Organismo en la promoción de la cooperación para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y la no proliferación de las armas nucleares.

Anuncio

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Quiero hacer un anuncio con relación al tema 21 del programa, titulado "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial", que se someterá a consideración de la Asamblea General el jueves 21 de noviembre. El Presidente de la Asamblea General ha pedido al Sr. Ernst Sucharipa, Representante Permanente de Austria, que con tanto tino coordinó las consultas oficiosas durante el quincuagésimo primer período de sesiones sobre los proyectos de resolución relativos al tema 21 del programa, que le asista en esa misma capacidad durante este período de sesiones. El Embajador Sucharipa ha tenido la amabilidad de aceptar.

Pido a las delegaciones que piensan presentar proyectos de resolución sobre el tema 21 del programa que lo hagan lo antes posible para dar tiempo, si fuera necesario, a realizar negociaciones a fin de lograr un consenso sobre

los proyectos de resolución. En este sentido, quiero informar a los miembros de que la primera reunión de las consultas oficiosas se anunciará en el *Diario*.

Programa de trabajo

El Presidente preside.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros de que el programa de trabajo para el resto del mes de octubre y para el mes de noviembre fue publicado esta mañana con la signatura A/INF/51/3/Rev.1/Add.1. Se encuentra abierta la lista de oradores para cada uno de los temas del programa que figuran en ese documento. Oportunamente anunciaré las fechas en que examinaremos los demás temas del programa, y mantendré informada a la Asamblea acerca de cualquier adición o cambio que se produzca.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.